



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
NÚM. LA-012NCG001-I12-2015



PARA LA ADQUISICIÓN DE  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS



## Í N D I C E

### GLOSARIO

### INFORMACIÓN GENERAL

1. Descripción de los bienes y cantidades requeridas
2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.
  - 2.1 Junta de aclaraciones de la **convocatoria** de la licitación.
  - 2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 2.3 Comunicación del fallo.
3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
  - 3.1.- Generales.
  - 3.2.- Documentación legal y administrativa.
    - a) Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del licitante:
    - b) Impedimentos legales
    - c) Manifestación de no inhabilitación.
    - d) Relación de clientes
    - e) Currícula de la empresa
    - f) R. F. C
    - g) Carta – Caducidad y Garantía
    - h) Capacidad de distribución
    - i) Identificación
    - j) Declaración unilateral de integridad
    - k) Carta poder simple
    - l) Carta de aceptación
    - m) Cumplimiento de entrega
    - n) Precios firmes
    - o) Tipo de empresa.
    - p) Grado de contenido nacional
  - 3.3.- Registros Sanitarios para fabricantes y distribuidores
  - 3.4.- Registro previo.
4. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS
5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES
  - 5.1.- Idioma
  - 5.2.- Moneda
  - 5.3.- Costo de la preparación de la propuesta
  - 5.4.- Vigencia del contrato
  - 5.5.- Cesión de derechos.
  - 5.6.- Visita a las instalaciones

## 6. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

### 6.1 La Propuesta Técnica y económica deberá contener

- a) Resumen de propuesta técnica y económica
- b) Oferta técnica en hoja por partida
- c) Recibo de muestras
- d)
- e) Carta de apoyo solidario
- f) Modificación de las proposiciones
- g) Período de validez de la proposición
- h) Información técnica adicional
- i) Tipo de moneda
- j) Precio Unitario Neto
- k) Importe por partida
- l) Condiciones de precio

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- 7.1.- Plazo de entrega.
- 7.2.- Lugar de entrega
- 7.3.- Aceptación de los bienes
- 7.4.- Empaques y transportes
- 7.5.- Condiciones de entrega
- 7.6.- Devoluciones
- 7.7.- Seguros
- 7.8.- Patentes, marcas y derechos de autor

## 8. MUESTRAS,

- 8.1.- Lugar de entrega de muestras, prórrogas en los plazos de entrega
- 8.2.- Fecha de entrega de las muestras físicas
- 8.3.- Devolución de Muestras físicas

## 9. ASPECTOS ECONOMICOS

- a) Condiciones de pago que se aplicaran
- b) Exigibilidad de pago
- c) Anticipos
- d) Pago adelantado
- e) Condiciones de pago que se aplicaran
- f) Derechos y Obligaciones

## 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.

- 10.1.- Para la evaluación de las proposiciones en general.
- 10.2.- Para evaluación de la documentación legal.
- 10.3.- Para la evaluación de las proposiciones técnicas.
- 10.4.- Para evaluación de las proposiciones económicas

## 11. PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS

### 12. FIRMA DEL PEDIDO

- 12.1.- Requisitos para la formalización de los contratos y/o pedidos
- 12.2.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 12.3.- Modificación al contrato vigente.



### 13. GARANTÍA

13.1.- Para garantizar el cumplimiento del pedido

### 14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.

14.1.- Penas convencionales.

14.2.- Prórrogas en los plazos de entrega

### 15. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA

### 16. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN

### 17. INSTRUCCIONES ADICIONALES

17.1.- No Negociación de la **convocatoria** y proposiciones.

17.2.- Derechos inherentes a la Propiedad Industrial.

17.3.- Rescisión de contratos.

17.4.- Términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad e incumplimiento de especificaciones técnicas originalmente convenidas.

17.5.- Terminación anticipada.

17.6.- Cesión de derechos.

17.7.- De las infracciones y sanciones.

17.8.- Inconformidades.

17.9.- Controversias.

17.10. Demás disposiciones administrativas

### 18. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 19. ANEXOS.

1. Especificaciones técnicas
2. Escrito para presentación en junta de aclaraciones
3. Relación de documentación legal y administrativa que deberá presentar el licitante
4. Relación de documentos técnicos y económicos que deberá presentar el licitante
5. Cuestionario de información general que deberá ser presentado junto con la oferta económica
6. Información para acreditar la personalidad de los licitantes
7. Resumen oferta técnica y económica
8. Propuesta técnica hoja por partida
9. Supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
10. Declaración de integridad
11. Tipo de empresa
12. Texto de fianza de cumplimiento
13. Formatos de recibo de muestras y devolución de muestras (13 BIS)
14. Carta a poder simple
15. Formato para realizar preguntas para la junta de aclaración de dudas
16. Formato de personas físicas y morales no inhabilitadas
17. Grado de contenido nacional
18. Formato de pedido



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y  
NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-I12-2015  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 28, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en la materia, a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia Sección XVI, C. P. 14000, México, D. F., Tel. 5487-0900, extensión 2932 convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional** Número **LA-012NCG001-I12-2015** con base en la Requisición emitida por el **Departamento de Medicamentos Número 2**, a fin de adquirir los bienes que se describen a continuación, de conformidad con la siguiente:

### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

#### LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La contratación comprenderá: **Del 2 de Enero al 31 Diciembre del ejercicio fiscal 2015**
- 2.- De conformidad al artículo 26-Bis Fracción I, de la LAASSP, la licitación se desarrollará de manera: **Presencial**
- 3.- La adjudicación del pedido será: **Por partida**
- 4.- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 5.- Pedido y/o Contrato.

#### GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatorias se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para ésta licitación.
2. **Bienes:** Los productos objeto de esta licitación.
3. **INCMNSZ:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran.
4. **Área Adquirente:** El INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
5. **Áreas Solicitantes:** Áreas del INCMNSZ que solicitan los bienes objeto de esta licitación.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
8. **OIC:** Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.
9. **Convocante:** INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
10. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente original con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte y/o cédula profesional).
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra contrato (s) y/o pedido (s) de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la adjudicación de la presente licitación.
16. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
17. **NAFIN:** Internacional Financiera, S.N.C.

## INFORMACION GENERAL

### 1. Descripción de los bienes

- 1.1. La descripción de los bienes, cantidad, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la adquisición, se encuentra detallada en el **anexo 1** de esta convocatoria.
- 1.2. Los bienes propuestos deberán apegarse, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo 1** de la presente convocatoria.
- 1.3. La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el contrato sin rebasar el **veinte por ciento**, en los términos establecidos en el artículo 52 de la LAASSP. En este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la convocante y el proveedor

### 2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

#### 2.1 Junta de aclaración de dudas a la convocatoria de la licitación.

Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria de la licitación, se celebrará Junta de Aclaraciones presencial, la cual se llevará a cabo el día **16 de diciembre de 2014, a las 08:00 horas**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

Podrán formular solicitud de aclaraciones aquellas personas que presenten un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, incluyendo datos generales de acuerdo al **anexo 2** de la presente convocatoria. En caso de no presentar el escrito señalado, y por ser un evento público, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas ó solicitudes de aclaración.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y al finalizar el acto público, se fijará una copia del acta del evento en un lugar visible al que tenga acceso el público en la recepción del **Departamento de adquisiciones** por un término no menor de cinco días naturales, se les podrá proporcionar dicho documento en archivo magnético ó por medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB), o bien su correo electrónico. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la coordinación de Licitaciones, ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Unidad Administrativa del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en la calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia Sección XVI, C. P. 14000, México, D. F., Así mismo se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de su notificación a licitantes que no hayan asistido al acto, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 37 BIS** de la LAASSP, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados a través del sistema de COMPRANET de las modificaciones que pudieran realizarse a la convocatoria original.

Las preguntas que se realicen deberán ser efectuadas mediante el formato que se presenta en el **anexo 15** de la presente convocatoria **y ser enviados** ; en **archivo electrónico utilizando el procesador de textos Word para Windows versión 98 o superior** utilizando letra arial 10 (no enviar los correos en formato de imagen o PDF) y **enviarlas** a través del correo electrónico: [medinternacional.nutricion@gmail.com](mailto:medinternacional.nutricion@gmail.com) corroborando su recepción al teléfono 5655-5811, o bien acudir a entregar sus preguntas escritas o mediante un dispositivo de almacenamiento(USB), en la coordinación de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones a más tardar 24 horas antes de dar inicio al evento de junta de aclaración de dudas a la convocatoria de esta licitación (el día **15**

de diciembre de 2014 a las 08:00 am.). En el envío deberán especificar al inicio el número de la presente licitación.

Con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el párrafo anterior no serán contestadas y se marcarán como **EXTEMPORANEAS** pasando a formar parte del expediente de esta licitación. Si algún licitante presenta preguntas al inicio de la junta éstas se recibirán pero de igual manera no se dará respuesta a ellas.

Es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la recepción de las preguntas al Departamento de Adquisiciones, ya sea mediante acuse de recibo electrónico, o en el documento mediante el cual se hace entrega de las preguntas respectivas.

## 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas - económicas se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2014, a las 08:00 horas**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1, a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

A partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, y deberán registrarse todos los asistentes.

Los licitantes presentes deberán entregar el sobre cerrado que contendrá la oferta técnica - económica al servidor público que presida el acto. Concluido lo anterior se dará inicio a la apertura pública de las proposiciones presentadas.

**NOTA:** se recomienda la presencia de los licitantes 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del evento.

- b. En este acto, el servidor público que preside el evento recibirá el sobre que contenga las proposiciones técnica y económica y verificará que las mismas cumplan cuantitativamente con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada y emitiendo el acuse de recibo correspondiente de los documentos entregados por el participante, los cuales quedarán en custodia del Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán. En esta etapa no se desecharán proposiciones que presenten documentos incompletos.
- c. Una vez recibidas todas las proposiciones se dará lectura al monto total declarado en la propuesta económica, y se anexará copia de la propuesta económica de los licitantes participantes al acta que se levante de este acto. De entre los licitantes participantes, estos elegirán a **uno o dos** para que en forma conjunta con el servidor público que se designe en dicho acto, rubricarán el resumen de propuesta técnica y económica (**anexo 7**). En caso de no haber consenso se aplicará el criterio de sorteo entre los licitantes.
- d. Ya rubricadas las proposiciones y para cada una de ellas, se dará lectura al acta correspondiente incluyendo nuevamente el importe total de cada propuesta.

Las proposiciones recibidas por el INCMNSZ, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. Los licitantes deberán presentar una proposición por licitación.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### 2.3 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de esta licitación se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día **13 de enero de 2015 a las 11:00 horas**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ..

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, se entiende que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** Los eventos antes señalados se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en la calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia Sección XVI, C. P. 14000, México, D. F

Las actas que se deriven de los eventos indicados anteriormente, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia y estarán a disposición de los licitantes que no hubieren asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días naturales posteriores, para efecto de su notificación, en el pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Departamento de Adquisiciones.

Adicionalmente, las actas serán difundidas a través de Compranet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido.

Será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de **correo electrónico** para que la convocante, en caso de no asistir al acto público de comunicación de fallo, les envíe un aviso informándoles que el acta se encuentra disponible en Compranet.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

#### 3.1. GENERALES.

Las proposiciones tanto técnica como económica deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, de forma impresa, en papel membretado del licitante o del fabricante cuando así se solicite, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado.

**Además, sin tener carácter de obligatorio, se sugiere presentar en medio electrónico en formato PDF a través de dispositivos USB (PREFERENTEMENTE) O CD, las proposiciones señaladas en el primer párrafo del presente numeral, el cual constará de: propuesta técnica - económica (incluyendo la documentación legal y administrativa).**

**Los licitantes deberán presentar una proposición por licitación.**

Las proposiciones deberán ser firmadas en la última hoja del documento que las contenga de forma autógrafa por la persona que tenga facultades suficientes, conforme a lo indicado en esta convocatoria de licitación. Asimismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

- a) Para una mejor conducción del evento, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de sus hojas que los integran. **la falta de foliado en el total de la documentación que conforma su propuesta será motivo para desechar la proposición, de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.**

El licitante deberá indicar en un escrito libre si así lo considera, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al INCMNSZ su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### 3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA

Las personas interesadas en participar deberán presentar y cumplir con la documentación que se indica en forma enunciativa en el **anexo 3 de la presente convocatoria**. Será importante señalar que no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la LAASSP.

- a) **Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del licitante:**

Con fundamento en el artículo **48 Fracción V del Reglamento de la LAASSP**, los licitantes deberán entregar un escrito donde el firmante acredite su personalidad y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

1. **Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
2. **Del representante del Licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica como **anexo 6 en la presente convocatoria** ó mediante la presentación de un escrito en estricto apego a dicho formato el cual pasará a formar parte de la documentación legal del licitante

- b) **Impedimentos legales:** Presentar una declaración en papel preferentemente membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. El licitante que declare con falsedad será descalificado y desecheda su propuesta (**anexo 9 de la presente convocatoria**).

- c) **Manifestación de no inhabilitación:** Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en la cual los licitantes (persona física o moral) manifiesten no encontrarse inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP. De igual forma deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en LAASSP, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen- personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este inciso, será sancionada en los términos de LAASSP.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, El Instituto se abstendrá de firmar los pedido y/o contratos correspondientes

**d) Relación de clientes:** Escrito en papel preferentemente membretado de principales clientes sobre los bienes objeto de esta licitación; dicha relación contendrá dirección, teléfono y persona encargada con la cual se pueda pedir referencias sobre la empresa licitante, dicha información podrá ser verificada telefónicamente o bien mediante una visita por parte del personal del Instituto. **(No-curriculum)**

**e) Currícula de la empresa:** Escrito en papel preferentemente en el cual deberá incluir domicilio fiscal, número telefónico, fax, nombre de las personas con quien se puede tener contacto además del representante legal.

**f) R. F. C:** Fotocopia de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes legible por ambos lados.

**g) Carta – Caducidad y Garantía:** El licitante deberá comprometerse por escrito que el período de garantía de los bienes será de **18 meses** a partir de la fecha de entrega. De igual manera garanticen la calidad de los bienes que oferten y respondan por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y en la cual señalen las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos.

**h) Capacidad de distribución:** Presentar un escrito en papel preferentemente membretado de la empresa en la cual declaren su capacidad real de distribución técnica y financiera para la distribución de los bienes objeto de esta licitación la cual para el caso de los distribuidores deberá presentarse acompañada por los escritos de apoyo solidario proporcionado por los fabricantes mismos que deberán estar vigentes de igual forma anexar copia e identificación del representante legal que les otorga el apoyo solidario.

**i) Identificación:** Deberá presentar original y copia fotostática por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial de la persona que firme la propuesta y de la persona que entregue la propuesta. No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo participara durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.

**j) Declaración unilateral de integridad:** Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Instituto induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **anexo 10**

**k) Carta poder simple:** Los licitantes podrán hacerse representar por la persona que consideren mediante carta poder simple donde se le faculte para entregar proposiciones y participar en los actos de apertura de proposiciones y

fallo. No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente **anexo 14**

l) **Carta de aceptación:** Los licitantes deberán presentar un escrito preferentemente en papel membretado en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de licitación, sus anexos y de las condiciones establecidas en las misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso se deriven de las juntas de aclaraciones

m) **Carta de cumplimiento de entrega:** Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se obligue, en caso de resultar ganador a cumplir con las entrega de acuerdo al calendario establecido en el pedido original y de igual manera a que se apegará en todas las partidas ofertada a las características técnicas que se establecen en el **anexo 1** de la presente convocatoria.

n) **Escrito de precios firmes:** Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se obligue, en caso de resultar ganador que los precios ofertados se consideran firmes hasta el cabal cumplimiento del pedido correspondiente.

o) **Tipo de empresa.-** Los participantes con carácter de mipymes, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **anexo 11**

p) **Grado de contenido nacional**

a.1) **Nacionalidad del licitante.-** El licitante deberá entregar escrito original en papel membretado en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad” que es una persona física o moral de nacionalidad Mexicana, en dicho escrito el licitante deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de economía lo solicite, le proporcionara la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción Internacional y cumplen con el porcentaje de contenido Internacional requerido. **Anexo 17**

a.2) **Integración de los Bienes.-** Asimismo, conforme a lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen Internacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2010, el licitante nacional deberán presentar escrito en papel membretado del licitante, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido Internacional requerido o sus excepciones por la regla quinta del “Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido Internacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter Internacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2010, y del “Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido Internacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter Internacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30 de Septiembre de 2010, ambos emitidos por la Secretaría de Economía. Para tal efecto podrán utilizar el “Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el capítulo II regla quinta, del acuerdo”.

<b>A partir del 27 de junio de 2011</b>	<b>60%</b>
<b>A partir del 27 de junio de 2012</b>	<b>65%</b>

Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad.

**El INCMNSZ podrá en cualquier momento cerciorarse de la autenticidad de la documentación entregada por el licitante por cualquier medio (teléfono, Internet, visita a las instalaciones del licitante lladas a los fabricantes, etc....)**

- 3.3. REGISTRO SANITARIO PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES:** Deberan entregar Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), **debidamente identificado por el número de partida ofertada** y clave interna del Instituto. así mismo podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción **(el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento)**.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar:

- ✓ Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga.
- ✓ Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS
- ✓ Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- ✓ En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar copia simple de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- ✓ El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

**Para Fabricantes deberán además presentar:**

- ✓ Licencia Sanitaria.
- ✓ Aviso Autorización del Responsable Sanitario.

**Para Distribuidores deberán además presentar:**

- ✓ Licencia Sanitaria
- ✓ Aviso de Funcionamiento.
- ✓ Aviso Autorización del Responsable Sanitario.

- 3.4. REGISTRO PREVIO:** no habrá registro previo

**4. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**



- **(OPCIONAL)** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- Tendrán derecho a participar obteniendo alguno de los integrantes solamente un ejemplar de la convocatoria de licitación.
- Para la presentación conjunta de proposiciones, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP, podrán agruparse para presentar una proposición.
- Deberán celebrar entre sí, un convenio privado en términos de la legislación aplicable en el que establecerán con toda precisión, la parte del contrato que cada persona se comprometa a llevar a cabo y así mismo, designarán a **un representante común**, el que, deberá estar facultado para resolver todo lo relacionado con la licitación. Dicho convenio deberá ratificarse ante fedatario público en caso de que la proposición conjunta haya resultado adjudicada en la licitación, estableciendo con precisión los siguientes aspectos:
  - a. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
  - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta;
  - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
  - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
  - f. Para la presentación conjunta de propuestas, deberán entregar individualmente por cada uno de los licitantes integrantes de la proposición conjunta lo solicitado en el punto **3.2** de la presente convocatoria.
  - g. El original del convenio privado, será presentado por los asociados o su representante común, dentro de la propuesta técnica.
  - h. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.
  - i. El no indicar en el convenio a que se ha hecho referencia, las partes que cada asociado se compromete a suministrar, será causa de desechamiento de la propuesta conjunta.
  - j. El convenio privado referido deberá contener debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, señalando en el caso de personas morales la razón social que corresponda a cada una de ellas de acuerdo con su Registro Federal de Contribuyentes y en el caso de personas físicas, el nombre de acuerdo con su documento de inscripción a dicho Registro; la omisión de este requisito, será motivo de desechamiento de la propuesta.
  - k. Manifestación escrita "bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de LAASSP, deberá ser presentada por escrito de manera individual, por cada uno

de los integrantes de la propuesta conjunta. La insolvencia o incapacidad para contratar, de alguno de los participantes, afectará de insolvencia la totalidad de la propuesta conjunta.

**l.** El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, si se elimina ó sustituye alguno de los integrantes o se varía el alcance de la propuesta conjunta original.

**m.** Para efectos de la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá presentar una sola póliza de fianza otorgada por todos los integrantes, por un importe equivalente al 10% del monto total del pedido y/o contrato.

Los documentos que se generen para esta licitación deberán estar firmados por la persona acreditada legalmente y preferentemente foliados, haciendo referencia al número de concurso del que se trate, así como del número de licitante correspondiente, dichos datos deberán ser preferentemente a maquina o en computadora.

## 5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se elaborarán por escrito en forma, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmadas autografamente y con el nombre de la persona facultada para tal efecto, no será motivo de desechamiento de la propuesta si únicamente aparece firmada la última hoja que la integra. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga

Los documentos que forman parte de la proposición deben redactarse en el idioma español y estar firmados en la última hoja por el representante legal de la empresa.

Es importante que las hojas que conforman la propuesta técnica se entreguen en el orden solicitado mecanografiadas y foliadas (ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, etc....) con el propósito de facilitar su presentación, agilizar la conducción de los actos de la licitación y control de las hojas que integran la propuesta. La omisión de los requisitos incluidos en este párrafo no será motivo de desechamiento de la propuesta

**5.1 Idioma:** El idioma oficial de la licitación es el **español**, por lo que la proposición deberá redactarse precisamente en este idioma

**5.2 Moneda:** La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será **MONEDA NACIONAL** Podrán participar personas físicas o morales de Internacionalidad Mexicana, que oferten productos de Integración Internacional como se indica en el punto **3.2 inciso p)**.

**5.3 Costo de la preparación de la proposición** El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y el INCMNSZ no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

**5.4 Vigencia del contrato:** La vigencia del contrato será a partir del 2 de Enero al 31 de diciembre del 2015. Los pedidos adjudicados estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la autorización de los recursos presupuestarios asignados al Instituto para el ejercicio fiscal 2015, esto de conformidad con el artículo 25 segundo párrafo de la LAASSP.

**5.5 Cesión de derechos:** Los licitantes participantes, no podrán ceder, vender, traspasar o subcontratar total o parcialmente con terceros los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación.

**5.6 Visita a las instalaciones de los licitantes:** EL INSTITUTO a través del Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar su existencia, evaluar su capacidad y condiciones de almacenaje o de fabricación y podrá realizar las

investigaciones que considere pertinentes para verificar la información proporcionada por el licitante, dicha información formara parte de la evaluación técnica.

## 6. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

Los licitantes solo deberán presentar una proposición por licitación y cumplir con las especificaciones técnicas y normas que se indican en cada partida estipulada en el **anexo 1**

### 6.1 La Propuesta Técnica y económica deberá contener:

- a) **Resumen propuesta técnica y economica** de los artículos que oferta el licitante **anexo 7** La falta de este DOCUMENTO es motivo de desechamiento de la propuesta. Deber acotener los siguientes **datos generales.**- Razón social del licitante, registro Federla de Contribuyentes, domicilio fiscal, Número de participación a la licitación número de licitación, número de la partida ofertar de acuerdo al **Anexo 1**, clave del Instituto, descripción corta, marca, fabricante, número del registro sanitario, o prorroga al mismo ,país de origen del bien, cantidad por partida, unidad de medida, precio unitario de acuerdo a la unidadde medida solicitada por el INCMNSZ, monto total, especificar si grava o no el IVA
- b) **Oferta técnica en hoja por partida anexo 8.**- El licitante deberá presentar en papel original y membretado, la descripción completa y detallada del bien ofertado, incluyendo marca, modelo, catalogo o número de serie y tipo, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que para cada partida correspondan según el **anexo 1**.  
En este documento los licitantes deberán engrapar por cada partida ofertada la siguiente documentación:
  - carta de apoyo que les otorgan los fabricante o distribuidores mayoristas misma Que debera mencionar el número de partida y la clave de producto ofertado.
  - Copia legible del registro sanitario, la prorroga o es escrito emitido por la COFEPRIS Donde indique que no requiere registro sanitario el bien ofertado.
  - En las partidas que no indiquen entregade muestra física para evaluar deberan entregar copia clara y legible del catalogo o inserto de las epecificaciones del bien Ofertado debidamente identificado mediante un plumón marca textos.

Es importante que se señale por cada partida la unidad de empaque de acuerdo a la marca ofertada La falta de este DOCUMENTO es motivo de desechamiento de la partida.

**NOTA:** La descripción de los bienes ofertados redactada por el proveedor, en caso de resultar complementaria a lo solicitado en la convocatoria y especificaciones técnicas, formará parte del contrato correspondiente, por lo que la recepción de los mismos se apegará a lo indicado.

- c) **Recibo de muestras:** El licitante deberá presentar dentro de su sobre de propuesta técnica, copia del recibo de muestras, debidamente sellado por el **Departamento de Medicamentos**, de acuerdo al **anexo 13 de esta convocatoria.**
- e) **Carta de apoyo solidario:** En caso de distribuidores, deberán entregar escrito del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, mismo que debe incluir numero de partida y clave interna del INSTITUTO de los bienes en los que participa asi como la marca que esta ofertando (VIGENTE)

Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar además el escrito mediante el cual se les otorga la distribución exclusiva de los bienes objeto de esta licitación, debe incluir



numero de partida y clave interna del INSTITUTO de los bienes en los que participa así como la marca que esta ofertando y deberá venir acompañado por una copia simple del apostillado correspondiente (VIGENTE)

Dichos escritos deberán traer dirección, teléfono correo electrónico y contacto para estar en posibilidad de verificar la autenticidad del documento.

La falta de estos documentos sera motivo de desechamiento de las propuestas.

- f) **Modificación de las proposiciones:** Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones
- g) **Período de validez de la proposición:** La proposición tendrá una validez obligatoria por 60 días a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por el INCMNSZ. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desechada, por no ajustarse a la presente convocatoria.
- h) **Información técnica adicional.-** El licitante, deberá entregar información técnica adicional relacionada con los bienes que oferte ya sea copia legible del catalogo o ficha tecnica del bien ofertado debidamente identificado con la partida ofertada para una mejor evaluación técnica por parte de el área requiriente y área técnica. Dichos documentos deberán engraparse en la hoja por partida (**Anexo 8**).
- a. **Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se deberá incluir por partida la descripción del(los) equipo(s) ofertado(s), que incluya marca, modelo y país de origen.**

**La Información técnica que podrá presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando estén acompañados de una traducción simple al español**

- i) **Tipo de moneda:**Deberá ser presentada en Pesos Mexicanos
- j) **Precio Unitario Neto.** Deberá contemplarse el precio final de los bienes, considerando cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar antes de IVA.
- k) **Importe por partida** antes de IVA.
- l) **Condiciones de precio:** Los licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:
- 11.-** Precios fijos hasta la entrega total de los bienes.
- 12.-** Los precios y condiciones no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del licitante

**NOTA:** Asimismo, los licitantes ganadores, estarán obligados ante INCMNSZ, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP.

Los participantes presentarán con su documentación técnica, la relación de documentos requeridos para la presente licitación (**ANEXO 4**), en hoja membretada, que servirá como constancia de recepción de la documentación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue en dicho acto.



## 7. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE

**7.1 Plazo de entrega.**- Las entregas de los bienes deberán realizarse con factura original y tres copias a través del personal de la empresa debidamente y perfectamente identificado en el **Departamento de Medicamentos** del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en CALLE VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI, C.P. 14080, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DF. De Lunes a Viernes en horario de **8:00 a 13:00** hrs. Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega -recepción de los bienes en el mismo día; no se aceptaran entregas parciales de partidas

**“Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique sanción”**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el Instituto.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”

**7.2 Lugar de entrega:** Las entregas de los bienes deberán realizarse con factura original y tres copias a través del personal de la empresa debidamente y perfectamente identificado en el **Departamento de Medicamentos** del Instituto, ubicado en el primer piso del edificio de hospitalización en CALLE VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI, C.P. 14080, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DF. De Lunes a Viernes en horario de **8:00 a 13:00** hrs. Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día; no se aceptaran entregas parciales de partidas.

El incumplimiento en los plazos de entrega, en las cantidades solicitadas o de la cantidad faltante, será motivo de la cancelación del contrato y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del monto de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno o cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido. Lo anterior debido a que los incumplimientos afectan al funcionamiento del Instituto. Y se iniciara la adjudicación de pedido al proveedor que presentó el segundo mejor precio o bien se procederá a una adjudicación directa según corresponda.

Se evaluará y se considerara como incumplimiento los siguientes puntos:

- ✓ No llegar a la hora asignada para la entrega,
- ✓ Entregar bienes diferentes a los solicitados en esta convocatoria,
- ✓ Entregar sin remisión o factura original.

**7.3 Aceptación de los bienes:** Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **anexo 1 de la presente convocatoria**, y a las ofertadas en la propuesta técnica y, en su caso, a las muestras presentadas. Para tal efecto, el Instituto podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el INCMNSZ.

**7.4 Empaques y transportes:** Los bienes deberán entregarse **en buen estado** de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta razón social de la empresa, número de pedido, clave interna del Instituto, descripción del producto de acuerdo al pedido, presentación y el número de partida, la forma de empaque deberá garantizar al INCMNSZ que los bienes no sufran daño durante

las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el [Departamento de Medicamentos](#); así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el [anexo 1](#) y en su caso, el Acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria.

- 7.5 Condiciones de entrega:** Los bienes que se licitan deberán entregarse condiciones optimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta razón social de la empresa, número de pedido, clave interna del INCMNSZ, descripción del producto de acuerdo al pedido, presentación y el número de partida, **conforme a lo indicado en esta convocatoria**, El INCMNSZ no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el pedido correspondiente.

Los bienes que requiere el El INCMNSZ, se deberán entregar con una caducidad mínima de 18 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el El INCMNSZ, de aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

En dicha carta, deberán mencionar la clave, descripción, fabricante número de pedido y número de lote del producto, bajo ninguna circunstancia el El INCMNSZ, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible los cual deberá ser avalado mediante oficio por el área usuaria o requiriente del insumo.

- 7.6 Devoluciones:** El INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes durante el período de garantía, bajo los siguientes supuestos:
- Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida conforme al [anexo 1](#) de la presente convocatoria
  - Que no sean las marcas ofertadas por el licitante.
  - Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.
  - Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de dos días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del [Departamento de Medicamentos](#), los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicara la garantía de cumplimiento.

En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativo para el INCMNSZ y se procederá a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía

- 7.7 Seguros:** Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del Departamento de Medicamentos.

- 7.8 Patentes, marcas y derechos de autor:** El licitante al que se le adjudique el pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al INCMNSZ, se infrinjan patentes o marcas, o se violen registros de derechos de autor.

## 8. MUESTRAS FÍSICAS

Los licitantes deberán entregar una muestra física por cada partida ofertada apegándose estrictamente a las especificaciones proporcionados por el INCMNSZ, las muestras se relacionaran en el [Anexo 13](#) de esta convocatoria, dichas muestras podrán someter a pruebas de calidad por parte del INCMNSZ; en caso de que se destruyan, se deterioren o pierdan sus propiedades intrínsecas, será sin responsabilidad para el INCMNSZ, por lo que no estará obligado a devolverlas.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y  
NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-I12-2015  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Cada una de las muestras deberá presentar el número de inscripción del licitante, el número de licitación, No. partida y clave del producto identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo cada una de las etiquetas y/o fichas técnicas deberá presentar el número de inscripción del licitante, el número de licitación, No. partida y clave del producto, No. partida y clave del producto identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo

Las Muestras en ningún caso formaran parte de las entregas en caso de resultar adjudicados

La falta de presentación de alguna muestra será motivo de desechamiento de la partida, al igual que la falta de todas las muestras será causa de descalificación del Licitante.

Para los medicamentos controlados, el licitante deberá entregar un empaque original vacío como muestra física para evaluación.

**8.1 Lugar de entrega de Muestras.-** Las muestras se entregaran en el **Departamento de Medicamentos** del INCMNSZ ubicado en calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, DF

**8.2 Fecha de muestras.-** Las muestras físicas se entregaran los días **18 y 19 de diciembre de 2014 de 8:00 a las 13:00 horas** exclusivamente conforme al **Anexo 13** de las bases, de esta convocatoria, cada una de las muestras deberá presentar el número de inscripción del licitante, el número de licitación, No. partida y clave del producto identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo cada una de las etiquetas y/o fichas técnicas deberá presentar el número de inscripción del licitante, el número de licitación, No. partida y clave del producto, No. partida y clave del producto identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo

El licitante que no cumpla con la entrega de muestras y las especificaciones señaladas en las partidas correspondientes, su propuesta técnica por partida será desechada.

Es requisito indispensable la presentación del **anexo 13** en el sobre de propuestas técnica y económica debidamente sellado por el **Departamento de Medicamentos**.

**8.3 Devolución de muestras:** Para muestras con un monto **mayor a cinco mil pesos** los licitantes podrán solicitar la devolución de las mismas mediante un escrito dirigido al Departamento de Medicamentos hasta **cinco días hábiles posteriores a la lectura del fallo**.

## 9. ASPECTOS ECONÓMICOS:

### a) Condiciones de pago que se aplicaran

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá de emitirse a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán” R.F.C. INC710101RH7, **domicilio fiscal: Calle Vasco de Quiroga no. 15 Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan México, D.F.**

El proveedor, a través de “Portal de Proveedores” del Instituto, deberá ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI a través de “Portal de Proveedores” del Instituto e imprimir la pantalla con el mensaje de respuesta de la validación en el reverso de la representación impresa del CFDI que entregará con los bienes en el almacén respectivo.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su **CFDI**, deberá ingresar al “Portal de Proveedores” a través de su navegador de internet en la dirección <http://www.incmnsz.mx:82>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, seleccionar el número



de pedido y el mes de entrega de los bienes.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles a que el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de la recepción de los bienes, haya validado en el sistema su **CFDI**.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes, con una carta compromiso de presentación del servicio hasta el día 31; en caso de bienes, la entrega de los mismos deberá ser también en la primera quincena de diciembre. Por incumplimiento en el PEDIDO, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las sanciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el PEDIDO que se adjudique, especificando número de pedido, número de proveedor, número de Licitación e Indicar el mes correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

- b) **Exigibilidad de pago.-** Se establece que la fecha exacta en que se hará exigible la obligación de pago para El Instituto ocurrirá precisamente al día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el punto anterior
- c) **Anticipos.-** No se otorgaran anticipos
- d) **Pago adelantado.-** No aplica.
- e) **Condiciones de pago que se aplicaran.-** Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del PEDIDO, debiendo señalar el precio total de los bienes ofertados. Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación
- f) **Derechos y Obligaciones:**

Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por Ley les corresponda y que se causen con motivo del (los) PEDIDO (s) que se derive (n) de esta licitación y el licitante aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del **INCMNSZ**

Todos los impuestos y derechos que causen los PEDIDOS serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al **INCMNSZ**

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de facturar

En caso de que el licitante(es) sea persona física y cuyo monto adjudicado exceda la cantidad de \$2,000.00, deberá incluir en su facturación la leyenda “IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” y aceptar dicha retención por parte del INCMNSZ

## 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental enviada por los licitantes, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea el mas bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio. Para evaluar las proposiciones, el INCMNSZ utilizará el mecanismo de evaluación BINARIO (solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo), debido a que las características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo 1**.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- De conformidad al artículo 36 de la LAASSP verificará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas cumplan con la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
- Se evaluara de manera equitativa toda la información enviada por los licitantes.
- No se considerarán para su evaluación las proposiciones, cuando la cantidad ofertada sea menor a la solicitada por la Convocante y los bienes ofertados no se apegan a la descripción y presentación establecida en el **anexo 1**,
- Se verificara que no omita ningun dato requerido en el **anexo 7**, propuesta tecnica-economica.

A continuación se presentan los puntos que serán evaluados y en su caso se indica aquellos cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta y sea motivo para desecharla.

### 10.1 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN GENERAL.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) La firma del representante legal en la propuesta técnica- económica y legal.  
  
En caso de que el licitante ó el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.
- b) El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones.
- c) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.
- d) El manifiesto “**bajo protesta de decir verdad**”, en los documentos donde sea solicitado.
- e) La veracidad de la documentación y su contenido, que se presente en las proposiciones, una vez verificada con los responsables de emitirla o a través de los medios idóneos para ello.
- f) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

## 10.2 PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

a) **Supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**

Que el licitante manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo al punto 3.2 inciso b).

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o la manifestación solicitada se presenta incorrecta o incompleta. Asimismo si se corrobora que se encuentra el tal situación de conformidad a la información que se presenta en CompraNet o en el Diario Oficial de la Federación.

b) **Acreditamiento de la personalidad.-**

Que el licitante no cuente con facultades suficientes para comprometerse por si mismo o a nombre de su representada con respecto a la propuesta de la presente licitación y que no indique los datos solicitados (según corresponda) en el formato incluido en la convocatoria y de acuerdo con el punto 3.2 inciso a)

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incompletos. No será motivo para desechar la propuesta la falta de los siguientes datos: teléfonos, fax, correo electrónico, % de participación, y datos del Registro Público de Comercio.

c) **Declaración de Integridad.**

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

d) **Proposiciones Conjuntas.-**

En caso de propuesta conjunta, que la misma no contenga los requisitos indicados en el punto 3.2

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el convenio o los datos solicitados se presentan incompletos.

## 10.3 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS (HOJA POR PARTIDA)

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la persona designada del area requiriente o técnica de los bienes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes

a) **Datos generales:**

Se verificará el número de licitación, cantidad por lote y unidad de medida y numero de partida ofertada. .

Será motivo para desechar la propuesta si no indica número de licitación, el proponer una cantidad diferente a lo solicitado por cada partida no indicar la unidad de medida, no indicar número de partida ofertada conforme al **anexo 1**.

**b) Descripción del bien ofertado.-**

Se verificará que los documentos solicitados sean originales, o copias cotejadas con el original en el caso de que así correspondan.

Se verificará que la descripción del bien ofertado cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas que para cada partida así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones. Según el **anexo 1** de esta convocatoria de licitación.

**c) Muestras físicas.-**

Se verificará que la muestra físicas que entregue el licitante, cumpla con las características mínimas para evaluación de acuerdo a lo descrito en su documento de hoja por partida.

Será motivo para desechar la propuesta si la muestra no cumple con las pruebas de evaluación que muestren el cumplimiento de las características indicadas en la ficha técnica.

También será causa de desechamiento el que la muestra se contradiga o no cumpla con lo descrito por el licitante en su documento de hoja por partida.

**d) Calidad de los bienes.-**

Se verificará que la calidad de los bienes ofrecidos, sea la requerida por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, de acuerdo a lo solicitado en el **anexo 1** de esta convocatoria de licitación

**e) Garantía de los bienes.-**

Se verificará que el licitante presente documento original y membretado donde se apegue a lo solicitado en el periodo de garantía y una expectativa de vida útil.

Nota: Así mismo, los licitantes ganadores, estarán obligados ante INCMNSZ,, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido en los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta documento en que garantice los bienes o dicha garantía no se apegue a lo solicitado en la convocatoria de la licitación y/o no manifiesta, en caso de solicitarse, la expectativa de vida útil requerida

**f) Registros Sanitarios.-** se verificara que el licitante entregue copia de los registros sanitarios tal cual se establece en el punto 3.3 de la presente convocatoria.

La falta de copia de los registros sanitarios o su prorrogas será motivo de desechamiento de la propuesta

#### 10.4 PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones económicas, se basarán en la información presentada por los licitantes en el **anexo 7** de la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los oferentes.

El precio ofertado será unitario de acuerdo por unidad de medida establecida en el **anexo 1**, considerando únicamente dos decimales (**\$00.00**). Deberá cotizar en pesos mexicanos. De estar en posibilidad de otorgar un descuento, éste se deberá incluir en el precio ofertado. Conforme al **anexo 7** **este formato no podrá ser modificado y deberá incluir todas las columnas requeridas.**

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento

## 11. PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS

- a) Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INCMNSZy por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:
  - a.1) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el INCMNSZ,.
  - a.2) En caso de existir igualdad en el precio ofertado más bajo, se adjudicará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, siempre y cuando se presente el documento indicado en el punto 3.2 inciso o) y **anexo11** de la convocatoria.
  - a.3) De subsistir el empate se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del **sorteo manual, por insaculación**, que en su caso se llevará a cabo en la fecha del fallo, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en el boleto del licitante ganador.

## 12. FIRMA DEL PEDIDO

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI y artículo 45 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta un modelo de contrato como **anexo 18**, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta **convocatoria**.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar los contratos respectivos dentro de los quince días posteriores a la lectura del fallo, en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ, en el horario de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas

### 12.1 REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS.

El licitante que resulte ganador, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente:



- a. Acta constitutiva de la empresa
- b. Poder notarial del representante legal con identificación oficial vigente
- c. Comprobante de domicilio fiscal.

En caso de que el licitante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

De presentarse la situación anterior el INCMNSZ, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

Una vez formalizado el contrato, el licitante deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo **el pedido se considerará definitivamente aceptado**, por el licitante en todas sus partes

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La formalización se realizará en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ,, ubicado en la Unidad Administrativa en Calle Vasco De Quiroga No. 15 Col. Belisario Dominguez Seccion XVI, C.P. 14080, Delegacion Tlalpan, Mexico, Df., con horario de atención de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

## 12.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**Previo a la formalización del contrato El INCMNSZ** no adquirirá bienes con los particulares que señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada pedido o contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, conforme a lo dispuesto por las Reglas I.2.1.16, I.2.1.17 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” citada en este numeral, deberá presentarse en: el Departamento de Adquisiciones con el **Ing. Ma. Teresa Ramírez Fernández** Coordinador del Departamento de Adquisiciones y de esta licitación.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el INCMNSZ, no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el INCMNSZ, remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

## 12.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la LAASSP, El INCMNSZ, en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, **incrementos** en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, durante los doce meses posteriores a la formalización de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los

conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma y con base a lo previsto en el artículo 52 Cuarto Parrafo de la LAASSP, se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el INCMNSZy el licitante

### **13. GARANTÍAS.**

- 13.1) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.** De conformidad a lo previsto en el Artículo 103 del Reglamento de la LAASSP El licitante ganador deberá constituir una fianza de acuerdo al texto establecido en el **anexo 12**, a favor del INCMNSZ en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado, el Departamento de Adquisiciones del Instituto INCMNSZ,, ubicado en la Unidad Administrativa en CALLE VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI, C.P. 14080, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DF., con horario de atención de 9:00 a 13:00, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el pedido.

**Para los casos en que la totalidad de los bienes sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, a solicitud por escrito por parte del proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.**

**Para contratos menores a \$50,000.00 M. N., el proveedor podrá optar por presentar cheque certificado o de caja, a favor del INCMNSZ,, expedido por una institución mexicana de banca y crédito autorizada.**

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el INCMNSZ,, iniciará el procedimiento de rescisión. Informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ,.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

### **14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.**

- 14.1) PENAS CONVENCIONALES.** El INCMNSZ, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2%**, sobre el valor total de lo incumplido, mas IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el

porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

#### 14.2) PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA.

##### Las prórrogas se catalogaran en dos tipos:

“EL INSTITUTO” de conformidad con el Artículo 45 Fracción XV de la Ley, podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes casos:

- a) Se otorgaran prórrogas **sin sanción**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito al Departamento de adquisiciones, cuando menos con seis días de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.
- b) Se otorgaran prórrogas a los plazos establecidos **con la sanción** correspondientes en todos aquellos casos directamente imputables al licitante ganador y previa solicitud por escrito, cuando menos con seis días de anticipación a la fecha de entrega programada.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la sanción se volverá retroactiva y se iniciara con la rescisión del contrato.

En caso de que una prórroga se autorice se procederá a reprogramar el contrato siempre y cuando no se empalme con otra entrega, para este caso se procederá a la cancelación de la entrega a fin de evitar sobre inventarios.

#### 15. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA.

El INCMNSZ,, procederá a declarar desierta una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 15.1) Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 15.2) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la **convocatoria** de la licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la LAASSP.

#### 16. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN.

El INCMNSZ,, procederá a cancelar una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 16.1) Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 16.2) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- 16.3) Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad

competente.

## 17. INSTRUCCIONES ADICIONALES

- 17.1) NO NEGOCIACION DE CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta **convocatoria** de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el proveedor, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta **convocatoria** y en los contratos que se deriven.

- 17.2) DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

- 17.3) RESCISIÓN DE CONTRATOS.** Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

Las causales para rescisión de contrato son las siguientes:

- a) Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de contrato, dentro del plazo establecido en la **convocatoria**.
- b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

- 17.4) TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS DE CALIDAD E INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS.**

- a) La reparación o reposición de bienes defectuosos deberá realizarse sin costo alguno para El INCMNSZ, incluidos la mano de obra, las refacciones, el transporte, los seguros, las maniobras, etc.
- b) El proveedor deberá atender el reclamo por bienes defectuosos en un plazo de 48 horas, contados a partir del requerimiento por escrito de parte del Almacén General del INCMNSZ,

- 17.5) TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo **54 Bis** de la LAASSP.

- 17.6) CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del El INCMNSZ,, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.



- 17.7) DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.** Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley.
- 17.8) INCONFORMIDADES.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes deberán **presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través de Compranet**, conforme a lo indicado en el Título **Sexto**, Capítulo Primero de la LAASSP.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 D.F.

Compranet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

- 17.9) CONTROVERSIAS.** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en el Distrito Federal.
- 17.11) DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.** Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la LAASSP y su Reglamento.

## 18. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Con motivo del Programa de Cadenas Productivas de Internacional Financiera "NAFIN" por medio de la cual pueden recibir de forma anticipada los pagos derivados de las adquisiciones y servicios proporcionados al INCMNSZ, nos permitimos mencionar algunos de los beneficios que obtendrán el adherirse a dicho programa.

### Beneficios:

- ✓ Certeza en sus flujos de operación, al descontar sus documentos por cobrar.
- ✓ Reducir su apalancamiento financiero y mejorar su flujo.
- ✓ Reducir costos de crédito y cobranza.
- ✓ Planear los gastos e inversiones del ciclo productivo de su empresa.
- ✓ Control sobre sus cuentas por cobrar.
- ✓ Elegir el banco de su preferencia par recibir el pago de las cuentas por pagar de las cuales otorgó en factoraje ó descuento electrónico.
- ✓ Sistema electrónico, versátil y seguro NAFIN, etc.

### Requisitos:

- ✓ Afiliarse a la Cadena Productiva del INCMNSZ, de Nafinsa.
- ✓ Entregar a Nafinsa la documentación requerida.

Para mayor información los pueden consultar en la página de NAFIN  
[www.info@nafin.gob.mx](mailto:www.info@nafin.gob.mx)

## NOTAS

- 1.- Las unidades se expresan como tabletas, ampollas, equipos a menos que se especifiquen otras en la columna de unidades.
- 2.- Todas las presentaciones de tabletas y productos I.V., deberán contener en el envase individual un anexo en el que se especifique la guía de administración, compatibilidad con soluciones, efectos colaterales y tóxicos y recomendaciones generales para su administración.
- 3.- Todos los productos deberán presentar información sobre los aspectos farmacológicos, la presentación del producto en cuestión (biodisponibilidad, vida media, toxicidad, eliminación).
- 4.- Todos los productos deberán presentar copia de dos trabajos realizados en el país o en el extranjero, evaluando la eficacia y efectos secundarios, específicamente de su sal (la que avala el nombre COMERCIAL). Estos trabajos deberán ser estudios clínicos metodológicamente apropiados, de acuerdo a los especialistas del área que corresponda.
- 5.- Se requiere una muestra de todos los productos. (Anexo No. 1)
- 6.- Se requiere de un mínimo de 18 meses de vigencia en las fechas de caducidad por cada entrega
- 7.- Las claves 10641 y 10642 se evaluarán por unidad.
- 8.- El Horario de recepción de los medicamentos y materiales de curación en el Almacén del Departamento de Medicamentos será de 8:00 a 13.00 horas, sin excepción.
- 9.- La factura deberá incluir los siguientes datos:
  - A) Número de pedido
  - B) Número de clave Institucional
  - C) Número de lote y fecha de caducidad
- 11.- Las claves que corresponden a las bolsas de colostomía con números de claves 030062, 030064, 030065, 030066, deben ser compatibles con las placas calve: 030580, 030581, 030583, 030584, por lo que se evaluaran sumando el precio de bolsa y placa.

Para los productos del grupo 09 (Sustancias Químicas grado medico) se requiere que cada entrega se documente con:

1. Certificado de análisis y
2. Hoja de seguridad de la sustancia

Los proveedores que participen en la partida con clave 11484 deberán entregar una muestra de tres frascos de diferente lote.

Las partidas con las siguientes claves: 011315, 010050, 010063, 010595, 011000, 011320,011330, 011340, 011345, 011350, 011359, 011360, 011370, 011380, 011389, 011390, 011400, 011420, 011440, 011442 y 011445 Deben cumplir con los requisitos establecidos en las **NORMAS OFICIALES MEXICANAS.PROY-NOM-022-SSA3-2007** que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y  
NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-I12-2015  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

---

estados unidos Mexicanos.6.2.1. Se deberá utilizar contenedores libres de pvc.**PROY-NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. 10.6.3.3.** Se utilizarán soluciones intravenosas envasadas en contenedores libres de cloruro de polivinilo.

Que las conexiones de las bolsas y/o envases sean de fácil acceso, manejo y uso tengan compatibilidad con los equipos de volumen medido de acuerdo a las instrucciones de la farmacopea

Para las claves: 030130, 030161, 060071, 060072, 060073. Se requiere de equipo específico en contrato.



## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**R.F. C del licitante:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la licitación:**

**Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-I12-2015**

Partida	Clave	Cantidad	U. Medida	Descripción
1	010624	1500	JERINGA	Vacuna para virus de influenza unidosis. Presentacion: Jeringa
	sep:1500			
2	060125	60	PZA.	Tiras reactivas para medir la concentracion minima efectiva de desinfectante de alto nivel compuesto de ortoftaldehido al 0.55% (dental, sala de procedimientos, ortopedia, proctologia, inhaloterapia y CEyE.
	ene:15	abr:15	jul:15	oct:15
3	060170	3500	FCO.	Ioxitalamato de meglumina 660.3 mg/150 ml.
	ene:350	feb:350	mar:350	abr:350
		may:350	jun:350	jul:350
			ago:350	sep:350
	oct:350			
4	020570	40	TAB.	KETOROLACO TROMETAMINA 10 MG. Cada tableta contiene: Ketorolaco Trometamina 10 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta Presentacion: Caja con 10 tabletas.
	ene:20	may:20		
5	080068	1	FCO.	(Fenoxifenil) metil(+ -)cis, trans3-(2,2- dicloroetenil)-2, 2-dimetil ciclopropano carbosilato, Butoxido de Piperonilo y Acetato de Prednisolona. Acarcida, desparasitante externo. Presentacion 100 ml.
	ene:1			
6	010010	11	FCO.	Alteplasa. Activador Tisular



					Plasminogeno Humano Recombinante 50 mg. Presentacion: Envase con 2 fcos. c/activador del plasminogeno tisular humano recombinado (liofilizado)y 2 fco. c/50 ml. de Sol. Iny. (Solvente) mas equipo para aplicacion.			
ene:1	mar:2	may:2	jul:2	sep:2	nov:2			
7	010015	180	FCO. AMP.	ACIDO TRANEXAMICO 100 mg. /ml presentacion frasco ampula con 10 ml.				
ene:30	mar:30	may:30	jul:30	sep:30	nov:30			
8	010051	14000	FCO.	AGUA DESTILADA 1000 ML P/IRRIG. e INYECCION, ENVASE RIGIDO C/TAPA DE ROSCA O SIMILAR APROPIADO PARA IRRIGAR. Cada envase contiene: Agua destilada 1000 ml. Presentacion: Envase de 1000 ml.				
ene:1200	feb:1200	mar:1200	abr:1200	may:1200	jun:1200	jul:1200	ago:1200	sep:1200
oct:1200	nov:1000	dic:1000						
9	010063	6800	ENVASE	AGUA PARA IRRIGACION 3;000 ML. Envase con entrada para equipo de cistocclisis. Presentacion: Envase de 3000 Ml.NOTA Se requieren 28 equipos mensuales				
ene:800	feb:600	mar:600	abr:600	may:600	jun:600	jul:600	ago:600	sep:600
oct:600	nov:600							
10	010070	70	FCO. AMP.	AMIFOSTINA 500 mg. Cada Frasco Amp. con Liofilizado contiene Amifostina 500 mg.				
ene:15	mar:10	may:10	jul:15	sep:10	nov:10			
11	010085	200	AMP.	ACIDO AMINOCAPROICO Solucion Inyectable Cada fco. amp. contiene Acido Aminocaproico 5 g. Vehiculo c.b.p. 20 Ml. Presentacion: caja con un Fco. Amp.				
ene:50	abr:50	jun:50	sep:50					
12	010145	10000	FCO.	AMINOACIDOS S/ELECTROLITOS AL 10% Aminoacidos cristalinos sin electrolitos, concentracion no menor al 10%, criterio de evaluacion por gramo de proteina.				
ene:500	feb:900	mar:900	abr:900	may:900	jun:900	jul:900	ago:900	sep:900
oct:900	nov:900	dic:500						
13	010180	7	FCO. AMP.	BEVACIZUMAB 100 MG. Cada frasco ampula contiene Bevacizumab 100 mg. Vehiculo c.b.p. 4 ml presentacion caja con frasco ampula con 100 ml.				
ene:1	mar:2	jun:2	sep:2					



**CONVOCATORIA: LA-012NCG001-I12-2015**  
**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

14	010201	200	FCO. AMP.	AZUL DE ISOSULFANO AL 1 % Azul de isosulfano al 1% Presentacion: Frasco vial de 5 ml.	ene:50	abr:50	jul:50	oct:50					
15	010218	600	AMP.	INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTOTIMOCITOS HUMANOS 25 mg. EXCIPIENTE c.b.p. 5 ml. PRESENTACION: CAJA CON 1 FCO. VIAL CON POLVO LIOFILIZADO Y 1 FCO. VIAL CON 5 ml. DE DILUYENTE.	ene:50	feb:50	mar:50	abr:50	may:50	jun:50	jul:50	ago:50	sep:50
					oct:50	nov:50	dic:50						
16	010220	80	AMP.	ESMOLOL 100 MG. SOLUCION INYECTABLE- Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de Esmolol 100 mg. Presentacion: Envase con un frasco ampula de 10 ml.	abr:20	jun:20	ago:20	oct:20					
18	010330	1500	FCO. AMP.	COLISTINA BASE, Cada frasco ampula contiene Colistimetato de Sodio esteril, equivalente a 150 mg de Colistina Base, en 2 ml.	feb:150	mar:150	abr:150	may:150	jun:150	jul:150	ago:150	sep:150	oct:150
					nov:150								
19	010360	40000	AMP.	CLORURO DE POTASIO 5 ML. AMP. Cada amp. de 5 ml. contiene Cloruro de Potasio 1.49 gr. Presentacion: Caja con 100 amp. Forma cilindrica con etiqueta impresa en papel para una mejor identificacion del producto.	feb:2000	mar:4000	abr:4000	may:4000	jun:4000	jul:4000	ago:4000	sep:4000	oct:4000
					nov:4000	dic:2000							
20	010400	60	FCO. AMP.	DAPTOMICINA 500 mg. Presentacion: Frasco ampula con polvo liofilizado 500 mg.	ene:20	may:20	sep:20						
21	010420	2400	AMP.	CLINDAMICINA 600 MG. 4 ML. C841600044 5 2503 Solucion Inyectable. Cada mililitro contiene Fosfato de Clindamicina Equivalente a 150 mg. de Clindamicina Vehiculo c.b.p. 4 ml. Presentacion: Amp. Nota: Se requiere de 3 muestras de diferente lote.	feb:300	mar:300	abr:300	may:300	jul:300	ago:300	sep:300	oct:300	
22	010493	800	FCO.	SOLUCION DE ALANINA-LEVOGLUTAMINA. Sol. Inyectable esteril libre de pirogenos. Formula cada 100 Ml. contienen N(2)-L-alanin-L-glutamina 20.0 g., equivalente a L-alanina									



					8.20 g., L-glutamina 13.46 g. Excipiente c.b.p. 100 ml. Presentacion: Fco. C/100 ml.					
ene:50 dic:100	feb:100	mar:50	abr:100	may:50	jun:100	jul:50	ago:100	oct:100		
23	010540	2200	FCO. AMP.	DIFENIL HIDANTOINA 250 mg. C841600054 5 2503 Solucion Inyectable. Cada fco. amp. contiene: Difenilhidantoina Sodica 250 mg. Vehiculo c.b.p. 5 ml. Presentacion: Caja con 1 Fco. Amp.						
feb:200 nov:200	mar:200 dic:200	abr:200	may:200	jun:200	jul:200	ago:200	sep:200	oct:200		
24	010541	220	AMP.	Clonidina 150 mcg. Cada ampolleta contiene Clohidrato de Clonidina 150 mg. . Vehiculo cbp. 1 ml. Presentacion caja con 5 ampolletas.						
ene:50	abr:50	jun:50	sep:70							
25	010643	180	FCO.	SOLUCION DE LIPIDOS ENRIQUECIDA EN ACIDOS GRASOS OMEGA 3. Emulsion inyectable. Cada 100 ml. Contienen Aceite de pescado altamente refinado 10.0 g., contenido calorico 470 Kj/100 ml. -112 kcal./100 ml. Ph 7.5 - 8.7 Osmolaridad - 308.376 .Osm/Kg., Vehiculo c.b.p. 100 ml. Presentacion Frasco C/100 ml.						
ene:30	mar:30	may:30	jul:30	sep:30	nov:30					
26	010645	35	JERINGA	INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B/ 1ml. Presntacion Jeringa prellenada						
ene:15	may:10	sep:10								
27	010692	200	JERINGA	HEPATITIS A VACUNA Vacuna contra el virus de la hepatitis A; es una suspension esteril que contiene virus de la hepatitis A inactivado con formaldehido (cepa HM175) absorbido en hidroxido de aluminio Presentacion: jeringa precargada.						
ene:50	abr:50	jul:50	oct:50							
28	010693	800	JERINGA	HEPATITIS-B VACUNA 1 ML. FCO/AMP. - 2511 C841600254 Solucion Inyectable Vacuna para la hepatitis-B de D.N.A. recombinante Cada frasco ampula de 1 ml. contiene 20 mcg de antígeno de superficie de la hepatitis-B purificada. 1.90 mg. de Hidroxido de Aluminio 0.05 mg. de Timerosal. Agua Inyectable como vehiculo c.b.p. 1 ml. Presentacion: jeringa precargada.						
ene:100	feb:100	abr:100	may:100	jun:100	jul:100	ago:100	sep:100			



29	010695	350	AMP.	L-ORNITINA L-ASPARTATO : Cada ampolleta contiene: L-Ornitina, L-Aspartato 5 g. Vehiculo cbp 10 ml.	ene:70	mar:70	may:70	jul:70	sep:70				
30	010875	2700	FCO. AMP.	LACTOBIONATO DE CLARITROMICINA 500 mg. Cada Fco. Amp. con solucion inyectable contiene: Lactobionato de Claritromicina 500 mg. Amp. con solvente contiene; Agua inyectable 10 ml. Presentacion Fco. Amp. NOTA: SE REQUIERE QUE EL ENVASE DEL DILUYENTE SEA DE VIDRIO.	feb:300	mar:300	may:300	jun:300	ago:300	sep:300	oct:300	nov:300	dic:300
31	010881	1300	AMP.	BISULFITO SODICO DE MENADIONA 50 mg. Cada ampolleta contiene: Bisulfito de menadiona 50 mg. Agua inyectable 5 ml. Presentacion: Ampolleta 5 ml.	ene:150 oct:100	feb:100 nov:100	mar:100 dic:150	abr:100	may:100	jun:100	jul:100	ago:100	sep:100
32	010942	1400	FCO.	Solucion de lipidos con concentracion no menor al 20%. Nota:excepto 100% lipidos de soya. Criterio de evaluacion por gramo de lipido	ene:200	feb:100	mar:200	may:200	jun:100	jul:200	sep:200	nov:200	
33	011000	400	BOLSA	MANITOL 20% 250 ml. C841600158 5 2503 Solucion Inyectable Cada 100 ml. contiene: Manitol 20 g. Agua Inyectable c.b.p. 100 ml. Presentacion: bolsa	abr:100	jun:100	ago:100	oct:100					
34	011011	3000	AMP.	BUPIVACAINA 0.50% -271 C841600020 5 2503 Solucion inyectable. Cada mililitro contiene: Clorhidrato de Bupivacaina 5 mg. Presentacion: Fco. Amp. de 30 ml.	feb:300 dic:300	mar:300	abr:300	may:300	jul:300	ago:300	sep:300	oct:300	nov:300
35	011055	200	FCO. AMP.	Solucion inyectable: Cada frasco ampula con solucion contiene dextrosa 5g. clorhidrato de tiamina(vitamina B1) 100 mg. riboflavina (Vitamina b2) 4 mg. clorhidrato de piridoxina ( vitamina B6) 5 mg. Acido ascorbico (citamna C) 500 mg. D-pantenol 10 mg. nicotinamida 100 mg. vehiculo cbp 10 mg.	ene:50	abr:50	jul:50	oct:50					



36	011063	3600	AMP.	ESOMEPRAZOL 40 mg. Cada Fco. Amp. Contiene Esomeprazol 40 mg. Presentacion Caja con Fco. Amp. y diluyente.	ene:360 feb:360 mar:360 abr:360 may:360 jun:360 jul:360 ago:360 sep:360 oct:360
37	011069	350	AMP.	NITROGLICERINA C841600268 5 2503 Cada ml. contiene: Nitroglicerina 5 mg./ml. en un vehiculo de 50 % v/v de alcohol Deshidratado y propilenglicol. Presentacion: Frasco Ampula de 10 ml.	ene:50 feb:25 mar:50 may:50 jun:25 jul:50 sep:50 nov:50
38	011070	20	AMP.	NITROPUSIATO DE SODIO. C841600088 5 2503 Solucion inyectable. Cada frasco ampula contiene: Nitropusiato de Sodio 50 mg en un vehiculo c.b.p. 10 ml. Presentacion: frasco ampula de 10 ml.	ene:10 may:10
39	011081	30	AMP.	CLORHIDRATO DE PALONOSETRON 0.05 mg./ml.: Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de Palonosetron equivalente a 0.25 mg. de palonosetron, Vehiculo cbp 5 ml.	ene:10 abr:10 jul:10
40	011085	15	FCO. AMP.	PAPAVERINA HCl. 30 mg./ml. Sol. Inyectable Cada mililitro contiene: Papaverina HCl. 30 mg. En un vehiculo c.b.p. 10 ml. Envase con 1 ampolleta 10 ml.	ene:5 may:5 ago:5
41	011110	190	PLUMA	PEGINTERFERON ALFA 2B 100 mcg. Solucion inyectable Presentacion: Caja con una pluma.	ene:30 mar:30 may:30 jul:30 sep:30 nov:20 dic:20
42	011130	190	JERINGA	PEGINTERFERON ALFA 2A 180 mcg. / 0.5 ml.	ene:30 mar:30 may:30 jul:30 sep:30 nov:30 dic:10
43	011160	10000	FCO. AMP.	AMPICILINA G SODICA 1 g. C841600238 5 2503 Polvo para solucion inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Ampicilina sodica equivalente a 1 g. de Ampicilina. Envase con un frasco ampula y ampolleta de vidrio con agua inyectable de 1 ml.	ene:1000 feb:1000 mar:1000 may:1000 jun:1000 jul:1000 ago:1000 sep:1000 oct:1000 nov:1000



44	011170	4500	FCO. AMP.	CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA Presentacion Caja con 5 ampolletas de 200 mcg.	ene:400	feb:400	mar:400	abr:400	may:400	jun:400	jul:400	ago:400	sep:400	oct:400	nov:250	dic:250
45	011191	7000	FCO. AMP.	DICLOXACILINA 500 mg. C841600238 5 2503 Polvo para solucion inyectable. Cada frasco ampula contiene Dicloxacilina Sodica Monohidratada equivalente a 500 mg de Dicloxacilina. Envase: Frasco ampula y ampolleta de 5 ml de agua inyectable.	ene:700	feb:700	abr:700	may:700	jun:700	ago:700	sep:700	oct:700	nov:700	dic:700		
46	011303	60	FCO. AMP.	BASILIXIMAB 20 MG. SOL. INYECTABLE: Cada frasco ampula con liofilizado contiene:Basiliximab 20 mg. envase con uno o dos frascos ampula y una o dos ampolletas con 5 ml. de diluyente.	ene:10	mar:10	may:10	jul:10	sep:10	nov:10						
47	011310	100	AMP.	SUGAMMADEX IV 100 mg/ml. Presentacion: Caja c/10 amp. de 2 ml.	ene:20	abr:20	jul:20	oct:20	dic:20							
48	011312	300	ENV.	SOLUCION PARA PERFUSION Ph 7.4:Solucion transparente que contiene por litro cloruro de sodio 5.26 g,cloruro de potasio 0.37 g. cloruro de magnesio hexahidratado 0.30 g. acetato de sodio trihidrato 3.68 g. gluconato de sodio 5.02 g. agua para preparacion inyectable e hidroxido de sodio. Presentacion caja con 10 bolsas de poliolefina/poliamida, sellada en un envase protector.	ene:300											
49	011335	2000	FCO.	CLORURO DE SODIO DE 500 ml.Solucion inyectable en frasco de vidrio.	mar:650	jun:650	sep:700									
50	011389	4392	FRASCO	GLUCOSA AL 50% 500 ml. SOLUCION INYECTABLE: Cada 100 ml. contiene glucosa anhidra 50 g. agua inyectable 100 ml. presentacion frasco con 500 ml.	ene:312	feb:720	abr:720	jun:720	ago:720	oct:720	dic:480					
51	011465	12	FCO. AMP.	SUERO HIPERINMUNE RABIA 1500 U.I. Presentacion Frasco Ampula.												



	ene:6	jun:6							
52	011491	1200	FCO. AMP.	ATRACURIO BESILATO DE-	Solucion Inyectable Cada Fco. Amp. contiene: Besilato de Atracurio 100 mg. En un vehiculo c.b.p. 10 ml. Presentacion Envase con 1 frasco ampula de 10 ml.				
	ene:200	mar:200	may:200	jul:200	sep:200	nov:200			
53	011495	6768	AMP.	CLORHIDRATO DE TRAMADOL 50 mg. Cada Amp. contiene Clorhidrato de Tramadol 50 Mg. Vehiculo c.b.p. 1 ml. Presentacion Caja con 5 amp. 2106					
	ene:1128	feb:564	mar:564	abr:564	may:564	jun:564	jul:564	ago:564	sep:564
	oct:564	nov:564							
54	011525	550	FCO. AMP.	TUBERCULINA P.P.D. C841600254 5 2503 Reactivo derivado proteico purificado (PPD) para prueba de Mantoux (intradermorreaccion) en solucion estabilizada bio-equivalente a 5 U.I. para aplicacion de 0.1 ml., por prueba frasco con 1 ml. Este producto puede ser de origen nacional o internacional, siempre y cuando haya sido valorado y aprobado por las areas usuarias del Instituto. El requisito de validacion se puede obviar, siempre y cuando se cuente con informacion (validacion reciente realizado en alguna Institucion solida) que vaide la eficacia diagnostica de este producto, publicado en la literatura internacional. Presentacion: Fco. con 10 dosis NOTA: SE REQUIERE LA HOJA DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO.					
	ene:150	may:200	sep:200						
55	011530	2200	FCO. AMP.	AMOXICILINA /SULBACTAM SODICO C841600046 5 2503 Fco. Amp. que contiene Amoxicilina Sodica 1 g., Sulbactam Sodico 500 mg. Presentacion: Caja con cinco fco./amp. de 20 ml. con polvo para reconstituir.					
	abr:100	may:300	jun:300	jul:300	ago:300	sep:300	oct:300	nov:300	
56	011532	100	FCO. AMP.	VACUNA CONTRA HERPES ZOSTER PRESENTACION: FCO. AMP. CON 10 DOSIS					
	ene:20	abr:20	jun:20	ago:20	nov:20				



57	011533	150	JERINGA	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA CON VIRUS INACTIVADOS, ADULTO, TOXOIDE DIFTERICO, TETANICO Y ANTITOSFERINA. PRESENTACION JERINGA PRECARGADA				
	ene:30	abr:30	jun:30	sep:30	nov:30			
58	011534	300	FCO. AMP	VACUNA MENINGO-COCO A/C/Y/W-135 presentacion Frasco ampula con 0.6 ml unidosis				
	ene:50	mar:50	may:50	jul:50	sep:50	nov:50		
59	011536	800	JERINGA	VACUNA FIEBRE AMARILLA UNIDOSIS JERINGA PRECARGADA Composicion para una dosis de 0.5 Ml. Virus de la fiebre amarilla atenuada cepa 170 cultivado sobre embriones de pollo mayor o igual a 1000 U., lactosa, sorbitol, clorhidrato de L-histidina, L-alaninay solucion salina tamponada. Solvente solucion de cloruro de sodio al 0.4% Presentacion Jeringa precargada con 0.5 Ml.				
	abr:100	may:100	jun:100	jul:100	ago:100	sep:100	oct:100	dic:100
60	011538	10	FCO. AMP.	VACUNA TETANOS DIFTERIA PRESENTACION FRASCO CON 10 DOSIS				
	ene:5	jun:5						
61	011539	40	JERINGA	VACUNA ANTIRRABICA CELULAS VERO MONODOSIS. Polvo y solvente para suspension inyectable 1 Ml. Composicion Polvo: Vacuna antirrabica liofilizada (Cepa Wistar Rabies PM/WL 38-1503.3 M) practicada en una linea celular VERO inactivada y purificada 1 dosis, Maltosa csp. 1 dosis), Albumina Humana plasmatica c.s.p. 1 dosis) Solvente 0.5 Ml. Presentacion jeringa con una dosis				
	ene:10	abr:10	jul:10	oct:10				
62	011542	150	JERINGA	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA CON VIRUS INACTIVADOS , ADULTO, TOXOIDE DIFTERICO Y TOXOIDE TETANICO. PRESENTACION: JERINGA PRECARGADA				
	ene:30	mar:30	jun:30	ago:30	nov:30			
63	011543	1400	JERINGA	VACUNA CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (RECOMBINANTE TETRAVALENTE) FCO./AMP. C841600254. Vacuna recombinante tetraavalnte contra el virus de papiloma humano.				
	ene:250	mar:250	may:200	jul:200	sep:200	nov:200	dic:100	



64	011545	120	JERINGA	VACUNA CONTRA VARICELA Solucion inyectable. Vacuna antivariçela de virus vivos atenuados, cada jeringa contiene Virus de varicela vivos atenuados cepa OKA, no menos de 2000 UIP Aditivo sulfato de neomicina como conservador, no mas de 25 mcg, Excipiente cs.	ene:20	mar:20	may:20	jul:20	sep:20	nov:20			
65	011549	800	JERINGA	Vacuna de refuerzo contra Difteria, Tetanos, y tosferina, presentaciFn jeringa prellenada con suspension inyectable 0.5 ml.	may:100	jun:100	jul:100	ago:100	sep:100	oct:100	nov:100	dic:100	
66	011551	300	JERINGA	Vacuna contra toxoide difterico >_ 30 UI toxoide tetanico >- 40 UI. Antigeno de Bordetella perusis (acelular) 25 mcg, Virus de polio inactivado tipo 1, 40 D.U, Virus de polio inactivado tipo 2, 8 D.U., Virus de polio inactivado tipo 3, 32 D.U. yvacuna conjugada de Haemophilus influenza tipo B 10 mcg.	ene:50	mar:50	may:50	jul:50	sep:50	nov:50			
67	011554	700	JERINGA	VACUNA HEPATITIS A/B Suspension esteril de virus de hepatitis A inactivados (HM175) combinados con antigenos de virus de hepatitis B (HBsAg) Presentacion: Jeringa prellenada de 1.0 Ml.	ene:70	feb:70	mar:70	may:70	jun:70	jul:70	sep:70	oct:70	nov:70
					dic:70								
68	011555	100	FCO. AMP.	VACUNA TRIPLE VIRAL (RUBEOLA, SARAMPION, PAPERAS) Fco. Composicion de virus atenuados de rubeola, sarampion y paperas. Presentacion: Fco. Amp. Vacuna liofilizada y un frasco diluyente de 0.5 Ml.	ene:20	abr:20	jul:20	oct:20	dic:20				
69	011557	200	JERINGA	Vacuna conjugada Neumococcica de 13 -Valente (conjugado proteina difterica CRM)	jul:100	oct:100							
70	011565	24500	FCO. AMP	LIDOCAINA AL 2% 10 ml. Cada ampolleta contiene 200 mg. de clorhidrato delidocaina, Vehiculo cbp. 10 ml. presentacion caja con 10 ampolletas.									



ene:2400 feb:2050 mar:2050 abr:2050 may:2050 jun:2050 jul:2050 ago:2050 sep:2050  
oct:2050 nov:2050 dic:1600

71	011630	4200	FCO. AMP.	ZINC SULFATO DE- C841600278 5 2503 Solucion inyectable Cada Amp. contiene 2.47 mg. de Sulfato de Zinc (Equivalente a 1 Mg. de Zinc) Vehiculo c.b.p. 1 ml. Esteril y libre de pirogenos. Presentacion: Fco. Amp. que contiene 10 ml. equivalente a 1 mg/ml. (10 mg. por Fco.)					
	feb:500	mar:500	abr:500	may:500	jun:200	jul:500	ago:500	sep:500	oct:500
72	011635	5000	BOLSA	LINEZOLID 2 MG./ ML. Solucion inyectable, presentacion envase con bolsa de infusion con 300 ml.que contiene Linezolid 200 mg, y vehiculo cbp 100 ml.					
	ene:500	feb:450	mar:450	abr:450	may:450	jun:450	jul:450	ago:450	sep:450
	oct:450	nov:450							
73	020020	40	FCO.	ALBOTHYL SOLUCION 407.5 POLICRESULENO SOLUCION 40.75 PRESENTACION FRASCO CON 12 ML.					
	jun:10	ago:10	oct:10	dic:10					
74	020140	3192	TAB.	ACIDO ACETIL SALICILICO MICROENCAPSULADO DE 100 mgTABLETAS Cada tableta contiene Acido Acetil Salicilico 100 mg Excipiente c.b.p. 1 tableta. Envase con 28 tabletas.					
	ene:560	mar:560	may:560	jul:560	sep:560	nov:392			
75	020170	240	TAB.	LORAZEPAM 2 mg. C841600262 5 2503 TABLETAS Cada tableta contiene: Lorazepam (7-cloro-5(0-clorofenil) -1;3-dihidroxi-2H-1;4-benzodiazepin a-2-ona) 2 mg. Excipiente c.b.p. una tableta. Presentacion Envase caja con 40 tabletas.					
	abr:120	ago:120							
76	020201	3388	TAB.	TIMETOPRIM-SULFAMETOXAZOL C841600256 5 2503 Tabletas o Comprimidos Oblongos Antimicrobiano de amplioespectro. Cada comprimido contiene: Sulfametoxazo 800 mg., Trimetprima 160 mg. Excipiente c.b.p. 1010 mg. Presentacion Caja con 10 comprimidos.					
	ene:588	mar:560	may:560	jul:560	sep:560	nov:560			
77	020202	3990	TAB.	TIAMINA; PIRIDOXINA Y CIANOCOBALAMINA. Cada comprimido contiene: Clorhidrato de Tiamina 250 mg., Clorhidrato de Piridoxina 250 mg., Clanocobalamina 1 mg.					



				Excipiente c.b.p. 1 comprimido.			
	ene:1020	abr:990	jul:990	oct:990			
78	020345		2400	CAP.	PANCREATINA ACIDO RESISTENTE. Capsulas con contenido en granulos con capa enterica. Cada capsula contiene pancreatina(en forma de microesferas acido resistente) 300 mg. Excipiente c.b.p. 1 capsula presentacion caja con 50 capsulas en blister.		
	ene:400	mar:400	may:400	jul:400	sep:400	nov:400	
79	020390		300000	TAB.	HIDROCORTISONA 10 mg. C841600148 5 2503 Tabletas. Cada tableta contiene: Hidrocortisona 10 mg por via oral. Presentacion Fco. con 100 tabletas.		
	ene:300000						
80	020505		2400	TAB.	DIETIESTILBESTROL 2 mg. Cada tableta contiene Dietilbesterol 2 MG. Excipiente c.b.p una tableta.		
	ene:420	mar:390	may:390	jul:390	sep:390	nov:420	
81	020510		65	TARRO	NITROFUZAZONA 453 g. C841600216 5 2503 Pomada Germicida Cada 100 g de pomada contienen: Nitrofurazona 0.2 g. Excipiente c.b.p. 100 g. Presentacion: Tarro con 453.6 gramos.		
	ene:10	mar:10	may:10	jul:10	sep:10	nov:10	dic:5
82	020621		12	AMP.	EPINEFRINA RACEMICA USP Solucion para inhalacion al 2.25 % Presentacion: Frasco de 15 ml.		
	ene:6	jun:6					
83	020680		120000	TAB.	FLUDROCORTISONA ACETATO DE- C841600148 5 2503 Cada tableta contiene: Acetato de Fludrocortisona (9-fluoro-11p-17;21-trihydroxipregn 4-eno-3; 20-diona 21-acetato de C23 H3 FO6) 0.1 mg; Fosfato de Calcio; Colorante;Almidon de Maiz; Benzoato de Sodio y Talco. Presentacion: Fco. con 100 tabletas de 0.1 mg.		
	ene:120000						
84	020683		2500	ENV.	FORMULA ESPECIAL PARA CONTROL DE GLUCOSA. Nutricion completa y Balanceada sin azucar. Cantidad por racion % valor diario= Grasa Total 9.1 g., Colesterol 15 Mg., Carbohidrato total 26.7 g., Grasa Saturada 0.5 g., Sodio 210 Mg., Azucar < 1 g., Grasa trans 0.0 g.,		



				Potasio 370 Mg., Proteina 11.9 g., Calorias 237. Presentacion Lata de 237 ml. NOTA: NO SE ACEPTA SABOR CHOCOLATE					
	abr:100	may:300	jun:300	jul:300	ago:300	sep:300	oct:300	nov:300	dic:300
85	020684	17000	LATA	FORMULA ENTERAL POLIMERICA ESTANDAR sin Fibra, presentacion liquida con 237 ml. aporte por lo menos 12 g, de proteinas, 30 g. de hidratos de Carbono y cantidad de grasa no mayor a 12 g. Aporte minimo 1 Kcal/ml. Osmolaridad no mayor a 700 mosm/l. NOTA: NO SE ACEPTA SABOR CHOCOLATE					
	ene:1600	feb:1400	mar:1400	abr:1400	may:1400	jun:1400	jul:1400	ago:1400	sep:1400
	oct:1400	nov:1400	dic:1400						
86	020685	3000	LATA	FORMULA ENTERAL POLIMERICA Especializada para enfermo renal cronico con restriccion de liquido y electrolitos, aporte por lo menos 16 g, de proteinas, densidad calorica de por lo menos 2Kcal/ml. Presentacion liquida de 237 ml.					
	ene:500	mar:500	may:500	jul:500	sep:500	nov:500			
87	020686	500	ENV.	FORULA OLIGOMERICA ESTANDAR: Osmolaridad no mayor a 600 mosm/litro Contenido de Carbohidratos no mayor a 60 g. aporte de proteinas de por lo menos 15 g.					
	mar:100	may:100	ago:100	oct:100	dic:100				
88	020688	4000	LATA	FORMULA ENTERAL ESPECIALIZADA CON ALTA CONCENTRACION DE PROTEINAS. Presentacion liquida Aporte por lo menos 15 g. proteinas, una Kcal por ml. Osmolaridad no mayor a 600 mosm/litro. NOTA: NO SE ACEPTA SABOR CHOCOLATE					
	ene:600	feb:400	mar:400	abr:400	may:400	jun:200	jul:400	ago:400	sep:400
	oct:400								
89	020755	500	ENVASE	GLUTAMINA EN POLVO suplemento alimenticio Nota: se evaluara por gramo y se hara la conversion de las unidades de acuerdo a la presentacion.					
	ene:100	abr:100	jul:100	oct:100	dic:100				
90	020781	1200	TAB.	HIERRO POLIMALTOSADO - ACIDO FOLICO Cada gragea contiene: Complejo polimaltosado ferrico 368 mcg. Equivalente a 100 mg. de hierro elemental, Acido Folico 350 mcg. Presentacion: Caja con 30 tabletas.					



	ene:300	abr:300	jul:300	oct:300					
91	020790		260	SOBRE	L-ORNITINA L-ASPARTATO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3 g. EXCIPIENTE c.b.p. SOBRE				
	ene:60	mar:50	jun:50	ago:50	oct:50				
92	020921		3400	CAP.	CLARITROMICINA 500 MG. Tabletas Filmtab Cada tableta filmtab contiene: Claritromicina 500 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 10 tabletas filmtab				
	ene:340	feb:340	mar:340	abr:340	may:340	jun:340	jul:340	ago:340	sep:340
93	020955		500	TAB.	MEFLOQUINA 250 MG. Cada tableta contiene: Mefloquina 250 mg. Vehiculo c.b.p. 1 tableta. Presentacion:				
	ene:500								
94	021035		5000	TAB.	ATOVAQUONE Y PROGUANIL HIDROCLORURO DE. Tab. de 250 mg.				
	ene:5000								
95	021185		300	TUBO	Cada gramo contiene Aceite mineral 30 mg. Lanolina anhidra 30 mg. Petrolato blanco c.b.p. 1 gramo.Presentaci[on Tubo con 3.5 gramos.				
	ene:30	feb:30	mar:30	abr:30	may:30	jun:30	jul:30	ago:30	sep:30
96	021233		30	TUBO	POLIMIXINA B; NEOM. Y BACITRACINA UNGUENTO Cada 100 gr. de unguento contienen: Sulfato de PolimixinaB equivalente a 500,000 U. Sulafto de Neomicina 0.35 g. Bacitracina Zinc 40,000 U. Excipiente c.b.p. 100 gr. Presentacion Tubo con 40 gr.				
	ene:10	may:10	sep:10						
97	021310		3600	CAP.	HIDROXICLOROQUINA SULFATO. Cada tableta contiene: Hidroxicloroquina 200 mg. Excipiente c.b.p. 1 tab.Presentacion: Fco. con 20 tabletas.				
	ene:300	feb:300	mar:300	abr:300	may:300	jun:300	jul:300	ago:300	sep:300
	oct:300	nov:300	dic:300						
98	021380		2000	LATA	CASEINATO DE CALCIO EN POLVO: Conteniendo cada 100 g. 80 a 90 g. Proteinas, grasa hasta 2 g. minerales hasta 6 g. Presentacion lata. Presentacion/Lata. se evaluara por gramo de proteina.				



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y  
NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-I12-2015  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

ene:200 feb:150 mar:150 abr:200 may:150 jun:150 jul:150 ago:200 sep:150  
oct:150 nov:150 dic:200

99 021504 1100 FCO. LACTULOSA 66.70 G./120 ml. Cada 100  
ml. de jarabe contienen: Lactulosa  
66.70 mg. Vehiculo c.b.p. 100ml.  
Presentacion: Fco. con 120 ml.

ene:100 feb:100 mar:100 abr:100 may:100 jun:100 ago:100 sep:100 oct:100  
nov:100 dic:100

100 021591 5 FCO. POSACONAZOL SUSPENSION: Cada 100  
ml. contienen Posaconazol 4.00 g.  
Presentacion. caja con un frasco  
color ambar de vidrio tipo III  
etiquetado con 105 ml. y cuchara  
dosificadora graduada.

feb:2 may:3

101 021705 12 TUBO TERRAMICINA OFTALMICA POMADA Cada  
100 g. contienen :Clorhidrato de  
Oxitetraciclina equivalente a 500  
mg. de Oxitetraciclina Sulfato de  
Polimixina B equivalente a  
1;000;000 U. Excipiente c.b.p. 100  
g.

ene:4 may:4 ago:4

102 030011 150 PQTE. APLICADORES CON ALGODON 15 CM.  
060.082.0021 Aplicadores de  
material plastico con punta de  
algodon; esterilizados.  
Presentacion con 100 sobres que  
contienen tres aplicadores cada  
uno. NOTA:Se  
requiere que la fecha de caducidad  
y el numero de lote vengan impresos  
en cada sobre.

feb:15 mar:15 abr:15 jun:15 jul:15 ago:15 sep:15 oct:15 nov:15  
dic:15

103 030015 1700 PZA. TAPON ADAPTADOR  
Tapon adaptador para cateter con  
conexion tipo luer lock para  
establecer terapias de infusion  
intermitentes.

feb:200 abr:300 jun:300 ago:300 oct:300 dic:300

104 030020 2000 CAJA APOSITOS DE TELA SINTETICA NO  
TEJIDA -060 088 0108Cojinete de  
pulpa de celulosa con tela no  
tejida; perfectamente bien  
se-llado; no se adhiere a las  
heridas; es suave al tacto.  
Presentacion: Caja con 150 piezas  
de Aposito de Tela no Tejida No. 2  
de 20 x 13 cm.

mar:200 abr:200 may:200 jun:200 jul:200 ago:200 sep:200 oct:200 nov:200  
dic:200



105	030021	1200	SOBRE	APOSITO CON MATRIZ ELASTOMERICA ESTERIL DE 20 X 20 CM. Aposito con matriz elastomerica esteril; compuesto por una capa interna con tres hidrocoloides (gelatina; pectina y carboximetilcelulosa sodic) poliisobutileno y polimeros elastomericos adicionados a la formula para control y formacio de gel.una capa externa compuesta por espuma de poliuretano impermeable a liquidos; gases y bacterias. Grosor minimo de 2 mm. PRESENTACION: Caja con cinco apositos de 20 x 20 cm.	ene:200 oct:100	feb:100 nov:100	mar:100	abr:100	may:100	jun:100	jul:100	ago:100	sep:100
106	030022	650	SOBRE	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRA DELGADO 10 X 10 CM.	ene:100	mar:100	may:100	jul:100	sep:100	nov:150			
107	030023	400	SOBRE	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 15X20 CM. Aposito de alginato de calcio (80%) y sodio (20%)de alta absorcion; derivado de algas marinas; a 120 gramos por M2; compuesto por dos moleculas de acido guluronico por cada molecula de acido manuronico. capacidad de absorcion 20g/lgr. Presentacion: Caja con 10 apositos de 15 x 20 cm.	ene:100	mar:50	jun:100	sep:50	nov:50	dic:50			
108	030030	24	FCO.	ACEITE MINERAL CON FRAGANCIA. Envase con tapa de rosca y dispensador de aceite que contiene 200 ml. de Aceite Mineral con fragancia.	ene:6	abr:6	jul:6	oct:6					
109	030043	2400	PZA.	AGUJA CON EXTENSION CALIBRE 22. Set de infusion rapida con sitio de inyeccion calibre 22 Ga., Longitud de la aguja= 1.0 in (2.5 cm), Longitud total= 8.0 in (20.3 cm), Capacidad= 0.3 cc., El tubo de P.V.C. no contiene DEPH.	ene:400	mar:400	may:400	jul:400	sep:400	nov:400			
110	030069	80	PZA.	CATETER HEMODIALISIS 3 LUMEN 12 Fr. 20 CM. Set de cateterizacion venosa central de luz multiple y de gran diametro con extremos curvos para infusiones de gran volumen	ago:20	sep:20	oct:20	nov:20					



**CONVOCATORIA: LA-012NCG001-I12-2015**  
**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

111	030072	160	PZA.	Cateter venoso central triple lumen 7 fr. 20 cm. de longitud.					
	ene:40	abr:40	jul:40	oct:40					
112	030074	4000	PZA.	CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 14 - 060 168 6603 C480000050 5 2504 Cateter desechable de Vialon para venoclisis periferica calibre 14 GA x 2 In; esteril.Presentacion: Empaque individual tipo blister; caja con 50 unidades.					
	ene:800	mar:600	may:600	jul:600	sep:600	nov:800			
113	030075	1200	PZA.	CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 16 - 060 168 6629 C480000050 5 2504 Cateter desechable de Vialon para venoclisis periferica calibre 16 GA x 2 In; esteril.Presentacion: Empaque individual tipo blister; caja con 50 unidades.					
	abr:300	jul:300	oct:300	dic:300					
114	030076	4000	PZA.	CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 18 - 060 168 6645 C480000050 5 2504 Cateter desechable de Vialon para venoclisis periferica calibre 18 GA x 1 1/4 In esteril. Presentacion: Empaque individual tipo blister; caja con 50 unidades.					
	ene:800	feb:400	mar:400	abr:400	may:400	jul:400	ago:400	sep:400	oct:400
115	030077	36000	PZA.	CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 20 - 060-168-6660 C480000050 5 2504 Cateter desechable de Vialon/Ocrlonpara venoclisis periferica calibre 20 GA x 1 1/4 In esteril. Presentacion: Empaque individual tipo blister; caja con 50 unidades.					
	ene:5000	feb:3000	mar:3000	abr:3000	may:3000	jun:3000	jul:3000	ago:3000	sep:3000
	oct:3000	nov:3000	dic:1000						
116	030078	22000	PZA.	CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 22 - 060 168 6686 C480000050 5 2504 Cateter desechable de Vialon para venoclisis periferica calibre 22 GA x 1 In esteril. Presentacion: Empaque individual tipo blister; caja con 50 unidades.					
	ene:2000	feb:2000	mar:2000	abr:2000	may:2000	jun:2000	jul:2000	ago:2000	sep:2000
	oct:2000	nov:2000							
117	030080	140	PZA.	CATETER DE ACCESO MULTI-LUMEN MAC, INTRODUCTOR DE ALTO FLUJO CALIBRE 14 G CONDUCTOS LUMEN LATERLES DE 9 FRS Y 12 G C/VALVULA CENTRAL INTEGRADA CON SISTEMA HEMBRA Y MACHO QUE PERMITE LA COLOCACION DE					



					CATETER VENOSO CENTRAL DE 1, 2 U 3 VIAS C/KIT INTRODUTOR QUE CONSISTE EN GUIA Y JERINGA RAULERSON					
	ene:35	mar:25	may:20	jul:20	sep:20	nov:20				
118	030082		1800	PZA.	CATETER VENOSO CENTRAL DE DOS LUMENES Cateter venoso central radiopaco esteril y desechable de poliuretano con punta azul flexible doble lumen, lumenes internos de 1.6, 16 Ga de 7Fr x 20 cm. de longitud de poliuretano, con marcas de longitud y equipo basico de insercion por tecnica de sedinger. Consistente en guia de alambre flexible de 60 cm. Terminacion en J con avanzador, jeringa de 5 cm. con orificio central para introducir guia y aguja introductora a prueba de presion con cateter radiopaco de 18 ga. X 6.35 cm. de longitud y dilatador vascular, tres sitios de inyeccion y sistema de fijacion ajustable.					
	mar:180	abr:180	may:180	jun:180	jul:180	ago:180	sep:180	oct:180	nov:180	
	dic:180									
119	030083		160	PZA.	CATETER DE TERMODILUCION CON 5 LUMENES POR 110 CMS DE LARGO CAMISA PROTECTORA INCLUIDA, CAMARA DE PRUEBA DE BALON, JERINGA DE 10 CC LUER LOCK JERINGA DE INFLADO DE BALON, CATETER ELABORADO EN POLIURETANO RADIOPACO Y PUNTA FLEXIBLE KIT ESTERIL, DESECHABLE 7.5 FR MODELO AH-05050-PU					
	ene:45	abr:40	jul:45	oct:30						
120	030085		150	PZA.	Kit de Cateter Slim-ath Doble lumen para hemodialisis especial para altos flujos ( 550ml/min) de 12 fr. x 20 cm. con punta escalonada y radiopaca.					
	ene:30	abr:30	jul:30	oct:30	dic:30					
121	030086		10	PZA.	CATETER TENCKOFF PERITONEAL 47 CM(RECTO)Tenckoff cateter peritoneal con dos cojines de 47 cm. de largo. Material siliconizado.					
	mar:5	jul:5								
122	030087		12	PZA.	CATETER PERITONEAL COLA DE COCHINO 57 CM.					
	ene:4	jun:4	oct:4							
123	030090		4100	PQTE.	Cubre bocas desechable azul sin sujetador, elaborado con dos capas					



					de tela no tejida de medidas 17.0 X 12.5 cm. con cinta elastica.				
ene:500	feb:400	mar:400	abr:400	may:400	jun:400	jul:400	ago:400	sep:400	oct:400
124	030091		150	PQTE	CUBREBOCA DESECHABLE BLANCO SIN SUJETADOR ELABORADO CON DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA Y CINTA ELASTICAMEDIDAS 17.0 X 12.5 CMS. PRESENTACION PAQUETE CON 150 PIEZAS.				
	mar:30	may:30	ago:30	oct:30	dic:30				
125	030093		6	PZA.	CATETER DE DRENAJE MULTIUSOS 8.5 Fr. Cateter de drenaje multiusos ultrathane DAW-MUELL 8.5 Fr. con asa de fijacion SIMP-LOC; 25 cm. de longitud y 5 orificios laterales.				
	ene:2	may:2	oct:2						
126	030094		6	PZA.	CATETER DE DRENAJE MULTIUSOS 10.2 Fr. Cateter de drenaje multiusos ultrathane DAW-MUELL 10.2 Fr. con asa de fijacion SIMP-LOC; 25 cm. de longitud y 5 orificios laterales.				
	ene:2	jun:2	oct:2						
127	030095		80	PZA.	CATETER SUBCUTANEO, Sistema de infusion con implante vascular de titanio o policarbonato, 8 Fr a 9.6 Fr X 75 cm. que incluya :Cateter, Introduccion, Dilatador, Guia punta en J.				
	may:10	jun:10	jul:10	ago:10	sep:10	oct:10	nov:10	dic:10	
128	030100		1600	PZA.	VENDITAS ADHESIVAS. C480000024 5 2504 Venditas adhesivas; impermeables; con un aposito provisto de antisepticoque no manche. Presentacion: Caja con 100 venditas.				
	ene:400	abr:400	jul:400	oct:400					
129	030105		22	CAJA	CURITAS DE CIRCULO				
	ene:12	jun:10							
130	030110		1300	PQTE.	CUBREBOCAS DESECHABLES CON SUJETADOR Mascarilla Quirurgica elaborada con material extraligero hipoalergenico en tela no tejida con tres capas una de ellas es un filtro para bacterias con eficacia del 99% de forma rectangular con dimension de 18.2 x9.8 cm con tres dobles en la parte central para aumentar su eficiencia. Presentacion .Paquete con 50 piezas.				



ene:150 feb:100 mar:100 abr:100 may:100 jun:100 jul:100 ago:100 sep:100  
oct:100 nov:100 dic:150

131 030111 18000 PZA.

MASCARILLA PARA PRECAUCIONES RESPIRATORIO, O RESPIRADOR PARA PARTICULAS. Respirador en forma de cono con una capa interna suave y doble banda de sujecion. Eficiencia de filtracion bacteriana del 95% y aprobacion de la NIOSH como un respirador tipo N95 eficiencia contra particulas en -aerosol libres de aceites del 95%. Libre de latex de hule natural. Diseñado para usarse en un ambiente hospitalario en cirugias y en areas de exposicion a sangre y fluidos corporales en aerosol medicamentos en aerosol y donde se utilicen equipos laser y de electrocirugia y con aprobacion del cdc para areas con exposicion al bacilo de la tuberculosis. Presentacion: Caja con 20 piezas

NOTA: Se requiere que la fecha de caducidad y el numero de lote venga impreso en cada pieza

ene:500 feb:1800 mar:1800 abr:1800 may:1800 jun:1400 jul:1800 ago:1800 sep:1300  
oct:1800 nov:400 dic:1800

132 030112 120 CAJA

CUBREBOCAS DESECHABLE CON VISERA. C480000066 5 2504 Cubrebocas o mascarilla quirurgica de material extraligero e hipoalerge-nico; formado por cuatro capas con las siguientes características: Capa externa: De color naranja y blanco. Capa No. 2: Filtro con alta filtracion bacteriana Capa No.3: Lamina especial resistente a la penetracion de fluidos, Capa No. 4: Capa interior hipoalergenica. -Visera; con una alta pureza optica; para proteccion de los ojos; con una superficie extra de 5 cm. en ambos lados./Sistema Anti-vaho/Cinta de carbon antibrillo/Sujetador. Presentacion: Caja con 25 piezas.

ene:20 mar:10 abr:20 jun:10 jul:20 sep:10 oct:20 nov:10

133 030130 6900 FCO.

TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, ARTERIAL Y/O VENOSA . Tira reactiva para determinacion de glucosa en sangre con: tira electronica con un rango minimo 20-500 Mg/Dl. Lectura instrumental,



						sin interferencia con icodextrina .			
						Presentacion: Caja con 50 tiras reactivas con envoltura individual.			
						Notas: Se requieren 10 instrumentos por cada 100 frascos, así como las baterías correspondientes para su funcionamiento, su reparación y/o reposición las tiras reactivas se deberán surtir de un solo lote, SE REQUIERE UNA EVALUACION PREVIA DE SEIS MESES COMO MINIMO DENTRO DEL INSTITUTO.			
ene:700	feb:700	mar:700	abr:700	jun:700	jul:700	ago:700	sep:700	nov:700	
dic:600									
134	030131	150	PZA.	DISPOSITIVO PARA PUNCION CON CAPSULA Dispositivo automatico de puncion para obtencion de muestras de sangre capilar con boton de descarga; porta lancetas; capsula cubre lanceta con dos modalidades; compatible con lancetas tribiceladas. Compatible con clave 60031					
ene:50	may:50	sep:50							
135	030132	42000	PZA.	EQUIPO PARA CURACION DE VENOCLISIS El equipo contiene: Un hisopo con solucion antiséptica de alcohol con clorhexidina al2% en hisopo o gasa. Dos Gasas estériles, Un aposito transparente estéril para fijación y Un rollo de cinta.					
ene:4200	feb:4200	mar:4200	abr:1000	may:4200	jun:4200	jul:4200	sep:4200	oct:4200	
nov:4200	dic:3200								
137	030145	200	PZA.	EQUIPO VACUTAINER NO. 21 Equipo alado de adaptacion al sistema de vacio para la extraccion de sangre que incluye aguja de 21G 3/4 X 7 pulgadas con sistema de seguridad para evitar picaduras accidentales.					
ene:100	jun:100								
138	030161	4500	PZA.	BOLSA PARA ALIMENTACION PARENTERAL EVA Bolsa de Etil Vinil Acetato (EVA) estéril con capacidad de 3000 ml con escala visible en color azul; tres tubuladuras de 7 a 9 mm de luz para conectarse a una guía de tres tubos para llenado; pinza de sellado inviolable y tapon protector de la entrada de llenado. Presentacion: Bolsa individual estéril compatible con el equipo para bomba de infusion clave 30203					
feb:500	mar:500	abr:500	may:250	jun:500	jul:500	ago:500	oct:500	nov:500	
dic:250									



139	030171	192	PZA.	EQUIPO PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL (ADULTO)Equipo desechable esteril para drenaje de la cavidad Pleural con capaci.de 2000 a 3000 ml con tres camaras (para sello de agua; succion y coleccion deliquido) con dos valvulas de seguridad de alta presion positiva y negativa. Presentacion: Empaque individual.			
	mar:40	may:40	jul:40	sep:40	nov:32		
140	030203	2000	PZA.	EQUIPO P/ADMINISTRACION DE SOLUCIONES EN BOMBA DE INFUSION Equipo esteril y libre de pirogenos y libre de latex volumen aprximado 25 ml.20 gotas equivalen a 1 ml. Presentacion: Caja con un equipo. Nota: Se requieren en comodato las bombas compatibles con el equipo.			
	ene:300	mar:300	may:300	jun:100	jul:300	sep:300	nov:400
141	030204	600	PZA.	EQUIPO PARA IRRIGACION EN "Y" Equipo para irrigacion en "Y" adaptable a la bolsa de agua destilada para irrigacion clave 10063 y 11350 Solucion fisiologica 3000 ml . Presentacion:Caja con un equipo			
	ene:100	mar:100	may:100	jul:100	sep:100	nov:100	
142	030260	900	PAR	GUANTE DE NITRILO P/CIRUJANO 6 1/2 hipoalergenico, libre de latex, presentacion caja con 25 pares			
	ene:200	abr:200	jul:200	oct:200	dic:100		
143	030261	1400	PAR	GUANTE DE NITRILO PARA CIRUJANO NO. 7, hipoalergenico, libre de latex. Presentacion: Caja con 25 pares.			
	ene:300	abr:300	jul:300	oct:300	dic:200		
144	030262	1300	PAR	GUANTE DE NITRILO PARA CIRUJANO NO. 7.5, hipoalergenico, libre de latex. Presentacion:; Caja con 25 pares.			
	ene:300	abr:300	jul:300	oct:300	dic:100		
145	030264	1100	PAR	GUANTE PARA ORTOPEDIA NO. 7			
	ene:200	mar:200	may:200	jul:200	sep:200	nov:100	
146	030265	200	PAR	GUANTE PARA ORTOPEDIA NO. 7.5			
	jun:100	oct:100					
147	030266	300	PAR	GAUNTE PARA ORTOPEDIA NO. 8			
	jun:100	ago:100	dic:100				



148	030267	abr:50	jul:50	150 PAR	oct:50	GUANTE PARA ORTOPEdia NO. 8.5
149	030268	ene:50	mar:100	550 PAR	may:100	GUANTE ORTOPEdICO No. 6.5
					jul:100	sep:100
					nov:100	
156	030322			240 PZA.		HIDROGEL 30 g. Gel hidroactivo esteril; incoloro; viscoso y levemente adherente para facilitar la aplicacion; esta compuesto por dos hidrocoloides. Presentacion: Tubo de 30 g.
		ene:40	mar:40		may:40	jul:40
						sep:40
						nov:40
157	030325			30 CAJA		ADHESIVO TOPICO Solucion topica esteril adhesiva de n-butyl-2-cianocrylato Es un adhesivo tisular liquido de color azul. Presentacion : Caja con 5 frascos o ampulas .
		feb:6	abr:6		jun:6	ago:6
						oct:6
158	030339			40 CAJA		TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCION DE 10 PARAMETROS; GLUCOSA, CUERPOS CETONICOS; BILIRRUBINA; GRAVEDAD ESPECIFICA, PH, SANGRE, PROTEINAS UROBILINOGENO, NITRITOS Y LEUCOCITOS EN ORINA; DE MANERA CUALITATIVA
		ene:10	abr:10		jul:10	oct:10
159	030400	ene:6	abr:6	24 FCO.	jul:6	PASTA MONSEL PREMIER
						oct:6
160	030585			216 PZA.		PASTA HIDROCOLOIDE DE 56.7 g. Pasta compuesta de gelatina; pectina y carboximetilcelulosa en una base alcoholica. PRESENTACION: Tubo de 56.7 g.
		ene:40	mar:40		may:40	jul:40
						sep:40
						nov:16
161	030586			25 PZA.		POLVO HIDROCOLOIDE DE 28.30 G. Polvo protector y regenerador de piel. Esta constituido por gelatina; pectina y carboximetilcelulosa sodica. Presentacion: Frasco con 28.30 gramos de polvo
		ene:15	jun:10			
162	030588			90 CAJA		REACTIVO PARA DETECCION DE SANGRE EN HECES, AGENTE PARA EL DIAGNOSTICO DE SANGRE OCULTA EN HECES CON AMPLIA CADUCIDAD. PRESENTACION CAJA CON 50 PRUEBAS. CONTIENE 50 TARJETAS CON DOS ORIFICIOS DE PRUEBA, CON CONTROLES, SOLUCION REVELADORA, 50



		APLICADORES, INSTRUCTIVO ANEXO							
		ene:15	mar:15	may:15	jul:15	sep:15	nov:15		
163	030770			9	BOTE	TALCO CON FRAGANCIA 200 GR. Talco sanitizado; suave; con fragancia. Presentacion: Bote con tapon de rosca y seguro de cierre para el tapon. Contenido neto 680 gr.			
		mar:3	jul:6						
164	030780			7992	PZA.	ROLLO DE CINTA ADHESIVA QUIRURGICA DE DOS PULGADA Material de curacion de tela microporosa con adhesivo hipoalergenico color blanco; de alta resistencia. Medida: 5 cm x 9.1 mt. Presentacion: Caja con 6 rollos.			
		ene:900 dic:396	feb:900	abr:900	may:900	jun:396	jul:900	ago:900	oct:900 nov:900
165	030785			24	PZA.	ROLLO DE CINTA ADHESIVA QUIRURGICA DE DOS PULGADA Material de curacion de tela microporosa con adhesivo hipoalergenico color blanco; de alta resistencia. Medida: 1/2 pulgada x 9.1 mt. Presentacion: Caja con 6 rollos.			
		ene:24							
166	030800			4200	PZA.	ROLLO DE TELA ADHESIVA DE UNA PULGADA. - 060 869 0152 C480000138 5 2504 Material de curacion; de rayon; alta resistencia; hipoalergenica. Medidas: 25 mm x 9.1 metros. Presentacion: Caja con 12 rollos.			
		ene:720	mar:720	may:720	jul:720	sep:720	nov:600		
167	030810			9000	PZA.	ROLLO DE TELA ADHESIVA DE DOS PULGADAS - 060 869 0202 C480000138 5 2504 Material de curacion de rayon; alta resistencia; hipoalergenica. Medida 50 mm x 9.1 metros. Presentacion: Caja con 6 rollos			
		ene:1500	mar:1500	may:1500	jul:1500	sep:1500	nov:1500		
168	030820			420	PZA.	TELA ADHESIVA DE TRES PULGADAS Material de cuaracion de rayon alta resistencia, hipoalergenica, medidas 75 mm x 9.1 metros, caja con tres rollos.			
		ene:140	abr:140	ago:140					
169	030826			24	FCO.	TIRAS REACTIVAS PARA PRUEBA DE FLUJO LAGRIMAL			
		ene:4	mar:4	may:4	jul:4	sep:4	nov:4		



170	030827	9000	PZA	TERMOMETRO DE CRISTAL LIQUIDO. Termometro de cristal liquido libre de mercurio, para uso oral/axilar, reusable, libre de latex, empackado en una caja de carton con instrucciones en espanol. Presentacion: Caja con 50 piezas, con impresion del logotipo del Instituto.	ene:1000	feb:1000	mar:1000	abr:1000	jun:1000	jul:1000	ago:1000	sep:1000	oct:1000
171	030920	420	PZA.	VENDA ELASTICA ADHESIVA C480000150 5 2504 Venda elastica de tension hecha a base de espuma de poliuretano resistente flexible y permeable con un adhesivo hipoalergenico. Presentacion: Rollo de 10 cm x 5 mt.	ene:90	abr:90	jul:90	oct:90	dic:60				
172	030940	8	PZA.	VENDA ELASTOMEDICA DE ALTA Y FUERTE COMPRESION 10 CM. X 5 MT. C480000150 Material de curacion: Venda elastomedica de alta y fuerte compresion de alta elasticidad tejido plano 87% de algodón; 13% hule latex.	ago:8								
173	031013	500	PZA.	SONDA NASOYEYUNAL de 12 Fr. 120 cm. Sonda esteril de 120 cm. de longitud con marca radiopacas; con terminal proximal en cono y adaptador Luer Lock y con punta distal con balines con medidas externas maximas de 40 mm. de largo y 4 mm. de espesor y con guia metalica flexible tipo resorte.	ene:100	abr:100	jul:100	sep:100	dic:100				
174	031090	44200	PZA.	TUBO DE EXTENSION 80 CM. Tubo de plastico grado medico esterilizado y libre de pirogenos DE 80 CM delargo, capacidad del tubo 5.3 ml con llave de 4 vias, Presentacion : empaque individual.	ene:4700	feb:3700	mar:3700	abr:3700	may:3700	jun:3700	jul:3700	ago:3700	sep:3700
					oct:3700	nov:3700	dic:2500						
175	040036	500	GALON	DETERGENTE ENZIMATICO. Presentacion: Galon. NOTA: SE REQUIERE PRESENTAR EN CADA ENTREGA DEL PRODUCTO LA FICHA TECNICA, ASI COMO LA GARANTIA DE SEGURIDAD POR CADA LOTE.	ene:80	feb:40	mar:40	abr:40	may:40	jun:40	jul:40	ago:40	sep:40
					oct:40	nov:40	dic:20						



176	040037	1400	FCO.	ENJUAGUE BUCAL DE DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 0.12% 35 ml. EN SPRAY PARA 200 DISPAROS PRESENTACION FRASCO CON 35 ml. al 0.12%					
	may:400	jun:200	jul:400	sep:400					
177	040039	50	TUBO	Crema regeneradora y antioxidante. Presentacion: Tubo con 150 ml.					
	ene:10	mar:10	may:10	jul:10	sep:10				
178	040040	648	FCO.	ORTO-F TALDEHIDO GRADO MEDICO del 0.55% al 0.60% EN SOLUCION ACUOSA. Solucion desinfectante de alto nivel a base de ortoftaldehido, con nitrito de sodio para evitar la corrosion. Presentacion: Frasco de 3,785 ml. NOTA: SE REQUIERE PRESENTAR EN CADA ENTREGA DEL PRODUCTO LA FICHA TECNICA, ASI COMO LA GARANTIA DE SEGURIDAD POR CADA LOTE.					
	feb:60	mar:60	abr:60	may:60	jun:60	jul:60	ago:60	sep:60	oct:60
	nov:60	dic:48							
179	040046	3600	APLICADOR	Antiseptico para asepsia cutanea de 26 ml. que contienen Gluconato de Clorhexidina al 2% (p/v) y Alcohol Isopropilico al 70% (v/v). Presentacion: Aplicador. NOTA: SE REQUIERE PRESENTAR EN CADA ENTREGA DEL PRODUCTO LA FICHA TECNICA, ASI COMO LA GARANTIA DE SEGURIDAD POR CADA LOTE.					
	feb:400	mar:400	abr:400	may:400	jul:400	ago:400	sep:400	oct:400	nov:400
180	040048	20000	FCO.	CLORHEXIDINA AL 2% EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% FRASCO CON 40 ml. Nota: Se requiere presentar en cada entrega del producto la ficha tecnica, asi como la garantia de seguridad por cada lote.					
	ene:2000	feb:2000	mar:2000	abr:2000	may:2000	jul:2000	ago:2000	sep:2000	oct:2000
	nov:2000								
181	040050	200	SOBRE	Gel Oral Concentrado: Ingredientes Agua, polivinilpirrolidona, maltodextrina, propilenglicol, aceite de ricino hidrogenado PEG-40, sorbato de potasio, benzoato de sodio, hidroxietilcelulosa, cloruro de benzalconio, aroma, edetato disodico, hialuronato de sodio, sacarinade sodio, acido glidiretinico. Presentacion: caja con diez sobres de 15 ml. cada uno.					
	ene:50	abr:50	jul:50	oct:50					



182	040061	7800	FCO.	CLORHEXIDINA GLUCONATO DE -Solucion antiseptica para desinfeccion preoperatoria y post-operatoria de la piel, para reducir el riesgo de infeccion. Cada 100 ml contienen: Solucion de gluconato de Clorhexidina al 2.0% (equivalente a 4 g de gluconato de clorhexidina). Vehiculo c.b.p. 100 ml. Presentacion: Frasco de 950 ml. con dosificador y soporte para su manipulacion en las areas de servicio. NOTA: SE REQUIERE PRESENTAR EN CADA ENTREGA DEL PRODUCTO LA FICHA TECNICA, ASI COMO LA GARANTIA DE SEGURIDAD POR CADA LOTE.	ene:800	feb:660	mar:660	abr:660	may:660	jun:660	jul:660	ago:660	sep:660	oct:660	nov:660	dic:400
183	040062	100	PZA.	Gel que contiene anestésico local y antiséptico, elaborado a base de Clorhidrato de Lidocaina 2.0 g. Solucion de gluconato de clorhexidina 0.250 g. Hidroxibenzoato de metilo 0.060 g. Propilhidroxibenzoato de metilo 0.025 g. Presentacion:	ene:20	abr:20	jul:20	oct:20	dic:20							
184	040064	3996	PZA.	CLORHEXIDINA; JALEA LUBRICANTE GLUCONATO DE -060430115 Cada 100 g. contienen Glicerina 1.7 g., Gluconatlactona 0.5 g., Gluconato de Clorhexidina 0.005 g., Excipiente c.b.p. 100 g. Mezcla homogenea; consistente; transparente; incolora; inodora o con aroma; lisa al tacto; libre de grumos y particulas de materia extrana. Presentacion: caja con tubo colapsable de 50 g.	ene:36	feb:360	mar:360	abr:360	may:360	jun:360	jul:360	ago:360	sep:360	oct:360	nov:360	dic:360
185	040073	90	BOTE	GEL PARA PROCEDIMIENTOS DE RX - 070.591.0040 Gel conductor. Agente para ultrasonido y procedimientos electromedicos a base de propanodiol trimetanolamina USP y agua purificada. Presentacion: Bote de 3.800 ml.	ene:15	mar:15	may:15	jul:15	sep:15	nov:15						
186	040077	70	KIT.	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 2 ml. Solucion. Cada ml. de solucion reconstruida contiene Fibrinogeno 70-110 mg.												



										<p>Plasmafibronectina 2-9 mg. Factor XIII 10-50 UI Plasminogeno 0-120 microgramos, un frasco ampula con trombina (4 UI ); un frasco ampula con cloruro de calcio (40 mmol/L), envase con dos jeringas ensambladas. Presentacion: Kit. SE ACEPTA LA PRESENTACION DE 2 Y 3 ML. SE EVALUARA EL COSTO POR MILILITRO. Nota:Se requiere Por cada diez Kits dos equipos de Spray set,por cada Kit un equipo en Y de 25 cm de longitud y un aplicador laparoscopico de 35 cm.</p>
	abr:15	jun:15	ago:15	oct:15	dic:10					
187	040079		300	PQTE.						<p>SET ASEO BUCAL QUE CONTIENE : UN CEPILLO DENTAL CLASICO SUADEV NUMERO 409, 20 TABLETAS REVELADORAS DE PLACA DENTOBACTERIANA, UNA PIEZA DE HILO DENTAL NORMAL CON CERA.</p>
	mar:50	may:50	jul:100	sep:50	nov:50					
188	050010		1200	FCO. AMP						<p>SULFATO DE MORFINA 20 ML./200 MG. Sol. Inyectable. Cada Fco. Amp. contiene: Sulfato de Morfina pentahidratada equivalente a 200 Mg., de Sulfato de Morfina en 20 Ml. Presentacion: Fco. Amp. con 20 Ml.</p>
	ene:100	feb:100	mar:100	abr:100	may:100	jun:100	jul:100	ago:100	sep:100	
	oct:100	nov:100	dic:100							
189	060001		550	FCO.						<p>SULFATO DE BARIO SUSPENSION. PRESENTACION FCO. 340 ML.</p>
	ene:50	feb:50	mar:50	abr:50	may:50	jun:50	jul:50	ago:50	sep:50	
	oct:50	nov:50								
190	060002		80	BOLSA						<p>SULFATO DE BARIO PARA ENEMA DE BARIO Enema de bario unidad desechable (sulfato de bario para suspension USP) Agente de diagnostico: ccada 100 g. contiene: 97.0 g. correctivo c.b.p. 100.0 g. Bolsa con 454 g.. con canula rigida y canula de retencion con globos Presentacion: Bolsa con 454 gr.</p>
	ene:20	abr:20	jul:20	oct:20						
191	060003		270	FCO. AMP.						<p>IOPRAMIDA 76.90 G. 370 MG. I/100 ML. PRESENTACION FRASCO CON 100 ML.</p>
	ene:70	mar:50	jun:50	sep:50	nov:50					
192	060004		300	FCO.						<p>AMIDOTRIZOATO DE MEGLUMINA AL 60 % DE 50 ML.</p>
	ene:50	mar:50	may:50	jul:50	sep:50	nov:50				
193	060006		700	FCO. AMP.						<p>IOPRAMIDA 76.90 G. 370 MG I/500</p>



		ML.PRESENTACION FRASCO CON 500 ML.								
ene:60	feb:60	mar:60	abr:60	may:60	jun:60	jul:60	ago:60	sep:60		
oct:60	nov:60	dic:40								
194	060008	480	FCO.	AMP	IOPRAMIDA 62.30 G. 300 MG I/500 ML PRESENTACION FRASCO CON 500 ML.					
	ene:60	feb:60	mar:60	abr:60	jun:60	jul:60	ago:60	sep:60		
195	060009	90	FCO.	LIPIODOL ULTRAFLUIDO 10 ML. Esteres etilicos de los acidos grasos de amapola yodados al 38% p/p. Ester etilico del acido graso de amapola yodado 5.00 ml. Presentacion: Caja con 1 ampolleta de 10 ml.						
	abr:30	jul:30	oct:15	dic:15						
196	060010	3000	PZA.	MEPIVACAINA 2% Cartuchos dentales. Solucion inyectable. Cada ml contiene: Clorhidrato de Mepivacaina 20 mg. Levonordefrina 0.05 mg. Vehiculo c.b.p. 1ml. Presentacion: Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml cada uno.						
	ene:500	mar:500	may:500	jul:500	sep:500	nov:500				
197	060013	240	FCO.	FLUORESCEINA AL 20% Fluoresceina sodica 2.0 g. Agua Inyectable 10 ml. Presentacion: Ampolleta de 10 ml.						
	feb:50	may:50	jun:20	ago:50	nov:50	dic:20				
198	060015	200	AMP	GRANULADO EFERVESCENTE PARA ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE. Cada ampolleta contiene: 4 gramos de granulado. Presentacion: caja con 50 pzas.						
	may:50	jul:50	sep:50	nov:50						
199	060020	3000	PZA.	PRILOCAINA/FELIPRESINA CLORHIDRATE- Cartuchos dentales. Solucion inyectable. Cada ml. contiene (Clorhidrato de Prilocaina 30 mg; Felipresina 0.03 u.i.; Vehiculo c.b.p. 1 ml) Presentacion: Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml cada uno.						
	ene:500	mar:500	may:500	jul:500	sep:500	nov:500				
200	060031	1200	FCO.	Lanceta de seguridad esteril Retráctil con diseno ergonómico. Compatible con clave 30131						
	ene:200	mar:200	may:200	jul:200	sep:200	nov:200				
201	060035	8	PZA.	LEVONORGESTREL DISPOSITIVO INTRAUTERINO. EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL 52 MG. PRESENTACION: CAJA CON 1						



						DISPOSITIVO INTRAUTERINO.		
ene:3	may:3	ago:2						
202	060036	5000	PZA,	CONDON URINARIO:Condon libre de latex para evitar el uso de sonda foley en pacientes hospitalizados				
ene:200	feb:500	mar:500	abr:500	may:500	jun:300	jul:500	ago:500	sep:500
oct:200	nov:500	dic:300						
203	060042	240	FCO. AMP.	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA QUELATOS DE GADOLINEO (GADOBUTROL)1 mmol/ml frasco con 30 ml.				
ene:40	mar:40	may:40	jul:40	sep:40	nov:40			
204	060045	320	FRASCO	IOPAMIDOL 300/100 ml. PRESENTACION FRASCO CON 100 ml.				
ene:50	mar:50	may:50	jul:50	sep:50	nov:50	dic:20		
205	060046	160	FRASCO	IOPAMIDOL 370/100 ml. Presentacion frasco con 100 ml. (Puede cotizarse 370)				
ene:40	abr:40	jul:40	oct:40					
206	060049	120	FCO. AMP.	MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNETICO Acido Gadopentetico sal de dimeglumina 469 mg. presentacion frasco con 100 ml.				
ene:20	mar:20	may:20	jul:20	sep:20	nov:20			
207	060051	1720	AMP.	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO 300 mg. Yodo/ ml. Iobitridol 658.1 mg.				
ene:150	feb:150	mar:150	abr:150	may:150	jun:150	jul:150	ago:150	sep:150
oct:150	nov:150	dic:70						
208	060052	130	AMP.	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO 300 mg.I/ml, Iobitridol 658.1 mg.				
ene:40	abr:30	jul:30	oct:30					
209	060056	680	FCO. AMP.	IOPRAMIDA 62.30 g. 300 mg I/200 ml.Presentacion frasco con 200 ml. NOTA: NO SE ACEPTA OTRA SAL.				
ene:100	mar:100	may:100	jul:100	sep:100	nov:100	dic:80		
210	060059	450	AMP	IOMERON 400 mg./100 ml.				
ene:90	mar:90	jun:90	sep:90	nov:90				
211	060071	800	PZA.	INDICADORES BIOLOGICOS P/VAPOR Indicadores biologicos para esterilizacion con vapor. (En autoclave) Presentacion: Caja con 50 indicadores. de lecturarapida. Se requiere de dos incubadoras en comodato con mantenimiento u refacciones incluidas, previa evaluacion del area usuaria.				
may:100	jun:100	jul:100	ago:100	sep:100	oct:100	nov:100	dic:100	



**CONVOCATORIA: LA-012NCG001-I12-2015**  
**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

212	060072	300	PZA.	INDICADORES BIOLOGICOS P/GAS Indicadores biologicos para control de esterilizacion con Gas de Oxido de Etileno. Presentacion: Caja con 50 indicadoresde lectura rapida.NOTA: Se requiere de dos incubadoras en comodato, con mantenimiento y refacciones incluidas.Previa valoracion y aceptacion del Departamento usuario.					
	ene:100	jun:100	oct:100						
213	060073	1200	PZA	INDICADOR BIOLOGICO; CONTENIDO 1 VIAL EXTERNO, 1 AMP. DE CATALASA 1 AMP. MEDIO DE CULTIVO 1 TIRA ESPORA DE BACILO SUBTILIS VARIEDAD NIGER ATCC9372 CON UN NUMERO DE ESPORAS DE 1.0 X 10.6 Y 4 X 10.6 1 TAPON 1 ETIQUETA EN EL VIAL SI LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN EL MANEJO DEL STERRAD-100 OCASIONARAN ALGUNOS PROBLEMAS; LA COMPANIA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERA ASUMIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES PRESENTACION CAJA CON 30 PIEZAS NOTA; AL PROVEEDOR AL QUE SE LE ASIGNE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A LA CLAVE 60073 DEBERA PROPORCIONAR EN COMODATO DOS INCUBADORAS DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO.					
	ene:120	feb:120	mar:120	abr:120	may:120	jun:120	jul:120	ago:120	
	sep:120	oct:120							
214	060075	4	FCO.	Frasco de vidrio transparente de 3.785 litros de capacidad.					
	may:4								
215	060080	220	FCO. AMP.	ACIDO GADOXETICO 0.25mmol/ml. Presentacion Frasco Ampula con 10 ml.					
	ene:40	mar:40	may:40	jul:40	sep:40	nov:20			
216	060101	540	FCO.	SOLUCION ELECTROLITICA PARA PRESERVACION DE ORGANOS. Solucion HTK para cardioplejia y proteccion de organos. La solucion debe tener una osmolaridad aproximada de 310 mOsM asi como un pH de 7.02 a 7.20a temperatura ambiente. NOTA: El calendario de entrega se modificara de acuerdo a las necesidades del servicio usuario.					
	ene:50	feb:50	mar:50	abr:50	may:50	jun:50	jul:50	ago:50	sep:50
	oct:50	nov:40							
217	060150	60	FCO.	IOXITALAMATO DE MEGLUMINA 660.3 mg. Solucion inyetable frasco con 20					



	ene:20	may:20	sep:20	ml.
218	080003		40	FCO. AMP. PENTOBARBITAL SODICO PARA USO VETERINARIO Presentacion Frasco color ambar de 100 ml.
	ene:10	may:10	ago:10	dic:10
219	080020		4	FCO. AMP. Antibiotico de amplio espectro, principio activo enrofloxacin, Presentacion frasco de 25 ml.
	ene:2	jun:2		
220	080021		1	FCO. Multivitaminico con vitamina B12 Presntacion: Frasco con 100 ml.
	ene:1			
221	080026		10	SOBRES Antidarreico, que contiene subnitrate de bismuto, almidon, bolo blanco, carbon animal, goma arabiga. Presentacion sobre con 15 g.
	ene:4	jun:3	sep:3	
222	080027		1	FCO. AMP. Meglumina de Flunixin 50 mg. Antiinflamatorio no esteroide inyectable presentaciFn frasco con 50 ml.
	ene:1			
223	080031		1	FCO. AMP. Desparasitante interno, contiene ivermectina y Mebendazole. Presentacion:Frasco con 100 ml. de solucion inyectable.
	ene:1			
224	080038		1	FCO. AMP. Solucion inyectable que contiene napzin, presentacion frasco ampula 100 ml.
	ene:1			
225	080075		4	FCO. Furazolidona 7.5/100g, spray, acciFn cicatrizante y bactericida de amplio espectro, presentaciF envase tipo aerosol, que contiene 250 cc y 400 cc.
	ene:2	jun:2		
226	080098		1	FCO. AMP. Cada 100 ml. contiene 3.5 g. de Caseina, 5 g. de estimulante inmunitario natural hecho a base de caseina. Presentacion: Frasco con 100 ml de solucion inyectable.
	ene:1			
227	080100		28	FRASCO Hidrocluro de xilazina 20 mg Cada ml contiene hidrocloruro de Xilazina 20 mg, excipiente cbp 1



				ml.							
ene:6	abr:6	jul:6	oct:6	dic:4							
228	080200	24	FRASCO	ZOLETIL 50. TILETAMINA, ZOLAZEPAM							
				FRASCO CON 5 ML.							
ene:6	abr:6	jul:6	oct:6								
229	090100	50	KILO	BICARBONATO DE SODIO GRADO							
				FARMACEUTICO							
ene:10	abr:10	jul:10	oct:10	dic:10							
230	090150	220	KILO	CARBONATO DE CALCIO GRADO							
				FARMACEUTICO							
				NOTA Se requiere de certificado de analisis y hoja de seguridad.							
feb:20	mar:20	abr:20	may:20	jun:20	jul:20	ago:20	sep:20	oct:20			
nov:20	dic:20										
231	090175	750000	CAP.	CAPSULAS DE GELATINA VACIAS DOBLE							
				CERO							
				ene:225000may:225000ago:225000nov:75000							
232	090200	100	KILO	CITRATO DE POTASIO GRADO							
				FARMACEUTICO							
may:20	jul:20	sep:20	nov:20	dic:20							
233	090250	15	KILO	CLORURO DE SODIO GRADO FARMACEUTICO							
ene:5	jun:5	oct:5									
234	090300	15	KILO	FOSFATO DE SODIO DIBASICO GRADO							
				FARMACEUTICO							
ene:5	may:5	oct:5									
235	090350	20	KILO	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO GRADO							
				FARMACEUTICO							
ene:5	abr:5	jul:5	oct:5								
236	090400	5	KILO	GOMA DE BENJUI							
				may:5							
237	090450	100	KILO	LACTOSA EN POLVO GRADO FARMACEUTICO							
				Nota se requiere en paquetes de 5 kilos,se requiere del certificado de analisis, y hoja de seguridad							
ene:20	mar:20	jun:20	sep:20	dic:20							
238	090600	100	KILO	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO							
				GRADO FARMACEUTICO							
ene:10	feb:10	mar:10	may:10	jun:10	jul:10	sep:10	oct:10	nov:10			
dic:10											
239	108000	120	CAJA	APREPITANT caja con dos capsulas							
				de 80 mg. y una capsula de 125 mg.							
ene:30	abr:30	jul:30	oct:30								

**ANEXO 2**

**ESCRITO PARA PRESENTACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**R.F. C del licitante:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la licitación:**

**Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-I12-2015**

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la **junta de aclaración de dudas a la convocatoria** de la presente Licitación a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)
Descripción del objeto social:
Nombre del apoderado o representante:
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario  
( Firma )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 3**

**RELACION DE DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE (check list)  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**R.F. C del licitante:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la licitación:**

**Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-I12-2015**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del licitante:	3.2 inciso a		
Impedimentos legales: (anexo 9 de la presente convocatoria).	3.2 inciso b		
Manifestación de no inhabilitación:	3.2 inciso c		
Relación de clientes:	3.2 inciso d		
Currícula de la empresa:	3.2 inciso e		
R. F. C:	3.2 inciso f		
Carta – Caducidad y Garantía:	3.2 inciso g		
Capacidad de distribución:	3.2 inciso h		
Identificación:	3.2 inciso i		
Declaración unilateral de integridad: anexo 10	3.2 inciso j		
Carta poder simple: anexo 14	3.2 inciso k		
Carta de aceptación:	3.2 inciso l		
Carta de cumplimiento de entrega:	3.2 inciso m		
Escrito de precios firmes:	3.2 inciso n		
Tipo de empresa. anexo 11	3.2 inciso o		
Grado de contenido nacional [aplica para bienes de origen nacional unicamente] Anexo 17	3.2 inciso p		

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

( \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 4**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**R.F. C del licitante:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la licitación:**

**Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-I12-2015**

**DOCUMENTACION TECNICA Y ECONOMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Resumen de propuesta técnica y económica <b>anexo 7</b>	6.1 inciso a		
Oferta técnica en hoja por partida <b>anexo 8.</b>	6.1 inciso b		
Recibo de muestras: <b>anexo 13 de esta convocatoria.</b> Debidamente sellado por el Departamento de Medicamentos	6.1 inciso c		
Carta de apoyo solidario:(VIGENTE)	6.1 inciso e		
<p><b>Para garantizar la calidad de los medicamentos deberá entregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>REGISTRO SANITARIO</b></li> </ul> <p>En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga.</li> <li>✓ Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS</li> <li>✓ Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.</li> <li>✓ En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar copia simple de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.</li> <li>✓ El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación</li> </ul>	3.3		



Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.			
<b><u>Para Fabricantes deberán además presentar:</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licencia Sanitaria.</li> <li>✓ Aviso Autorización del Responsable Sanitario.</li> </ul>	3.3		
<b><u>Para Distribuidores deberán además presentar:</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licencia Sanitaria</li> <li>✓ Aviso de Funcionamiento.</li> <li>✓ Aviso Autorización del Responsable Sanitario.</li> </ul>	3.3		
Cuestionario de Información General ( <b>anexo 5</b> )			
Información técnica adicional	<b>6.1 inciso h)</b>		

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

( \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**ANEXO 5**

**CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL..**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**R.F. C del licitante:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la licitación:**

**Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-I12-2015**

1.-NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
2.- No. de COTIZACIÓN (NO APLICA)		FECHA:	
3.- PRECIOS:		FIJOS:	
4.- VIGENCIA DE LA OFERTA		60 DÍAS	
5.- IMPORTE TOTAL COTIZADO EN M.N.			
6.- PLAZO DE ENTREGA			
7.- CONDICIONES DE PAGO			
8.- CONDICIONES DE ENTREGA			
9.- LUGAR DE ENTREGA			
10.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:			

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL LICITANTE  
(Nombre o firma de la persona autorizada).

**NOTA: ESTE CUESTIONARIO DEBERÁ CONTESTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y  
NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-I12-2015  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

## ANEXO 6

### INFORMACION PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

(Presentarlo en hoja membretada de la empresa)

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**R.F. C del licitante:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la licitación:**

**Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-I12-2015**

\_\_\_\_ ( nombre ) \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre( s )

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma autógrafa original)

NOTA PARA EL LICITANTE: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





**ANEXO 8**

**PROPUESTA TÉCNICA  
HOJA POR PARTIDA**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**R.F. C del licitante:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la licitación:**

**Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-I12-2015**

Partida	Clave del instituto	Descripción completa	Unidad de medida	Marca	Fabricante	No. de Registro Sanitario	País de origen del bien	cantidad	Unidad de empaque o presentación del fabricante.	Entrego muestra física Si/No especificar
1										

ACEPTO EXPRESAMENTE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

(Aspectos que deberá tomar el licitante para la elaboración de este anexo)

Este anexo deberá ir preferentemente con un folio que inicie con el número 1 y continuar con la numeración progresiva de acuerdo al número de partidas que oferte. Únicamente deberá elaborar este anexo para las partidas ofertadas y el número de hojas deberá ser igual al número de partidas relacionadas en el documento 4, en caso contrario no se tomaran en cuenta las partidas  
Ejemplo: si un licitante cotiza 20 partidas en sus hojas su folio iniciara con el número 1 y terminara con el número 20.



## ANEXO 9

### SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Razón social del licitante:**

**R.F. C del licitante:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la licitación:**

**Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-I12-2015**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la Empresa  
(Apoderado legal, **Representante legal**, etc...)

\_\_\_\_\_  
(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaró que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE**

**ANEXO 10**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Razón social del licitante:**

**R.F. C del licitante:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la licitación:**

**Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-I12-2015**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **No. LA-012NCG001-I12-2015**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”** que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INCMNSZ,, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

## ANEXO 11

### TIPO DE EMPRESA

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Razón social del licitante:**

**R.F. C del licitante:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la licitación:**

**Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-I12-2015**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **No. LA-012NCG001-I12-2015**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_( 4 ), cuenta con \_\_\_ ( 5 ) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_( 6 ) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_( 7 ) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_(8) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de número de trabajadores (5) + (6)	Rango de monto de ventas anuales (Mdl) (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250



**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

- (5) (6) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (5) y (6)
- (8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (9); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (10)

**ATENTAMENTE**

(11)

**REPRESENTANTE LEGAL**

EL FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo del procedimiento
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio y servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (Mdl), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anota al pie del cuadro de estratificación
9	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
11	Anotar el nombre y firma del representante del licitante

## ANEXO 12

### TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN EL TIPO DE MONEDA EN QUE HAYA PRESENTADO SU OFERTA ECONÓMICA).

ANTE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (**NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.**), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DE LOS PEDIDOS NÚMERO \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_, DERIBADOS DE LA LICITACIÓN NÚMERO **No. LA-012NCG001-I12-2015** Y FORMALIZADO EL DIA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

LA AFIANZADORA (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) EXPRESAMENTE MANIFIESTA QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA.

LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL CONTRATO ANTES ALUDIDO, ASÍ COMO, DE LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 53 Y RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LAASSP DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LAASSP FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA ÉL ARTÍCULO 119 DE LA LAASSP EN CITA.

ASIMISMO RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN, OTORQUE POR ESCRITO A LA GARANTE SU CANCELACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN Y CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE, INCLUSIVE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.**



**ANEXO 13**

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-012NCG001-\_\_\_\_-20\_\_\_\_

**FORMATO DE RECIBO DE “MUESTRAS FISICAS”**

México D.F, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Q.F.B. ELIA CRIOLLO MORA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE MEDICAMENTOS**  
**PRESENTE**

**No LICITANTE:** \_\_\_\_\_

Num.	PARTIDA #	CLAVE del Instituto	CANTIDAD “Muestras Fisicas” Entregadas	Unidad de Medida	Descripción del Artículo	Catalogo	Marca	Procedencia del bien
1								
2								
3								
...								

**Total de Partidas que participa con MUESTRA FISICA:** \_\_\_\_\_

**NOTA PARA EL LICITANTE:**

- 1.- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MAQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLON SEGUIDO, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.
- 2.- Presentar Original, dos copias y numerar las hojas
- 3.- La Columna No. 4 **CANTIDAD**: No es la del Anexo No. 1: Es la Cantidad de Muestras que Entrega por cada Partida

**ATENTAMENTE**  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE



**ANEXO 13 BIS**

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-012NCG001-\_\_-20\_\_

**FORMATO DE DEVOLUCION DE “MUESTRAS FISICAS”**

México D.F, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Q.F.B. ELIA CRIOLLO MORA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE MEDICAMENTOS**  
PRESENTE

**No LICITANTE:** \_\_\_\_\_

Num.	PARTIDA #	CLAVE del Instituto	CANTIDAD “Muestras Fisicas” Solicitadas	Unidad de Medida	Descripción del Artículo	Catalogo	Marca	Procedencia del bien
1								
2								
3								
...								

**Total de Partidas que solicita la MUESTRA FISICA:** \_\_\_\_\_

**NOTA PARA EL LICITANTE:**

- 1.- **SOLICITAR SOLO LAS MUESTRAS FISICAS, QUE REQUIERAN SU DEVOLUCIÓN**
- 2.- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MAQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLON SEGUIDO, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.
- 3.- Presentar Original, dos copias y numerar las hojas

**ATENTAMENTE**  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-I12-2015 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

ANEXO 14

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-I12-2015

Carta a poder simple

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del (fecha) otorgado ante el notario público número de (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la Licitación Pública Nacional

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



## ANEXO 15

### Formato de preguntas para la junta de aclaración de dudas

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**R.F. C del licitante:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la licitación:**

**Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-I12-2015**

No. de partida o punto de referencia

Pregunta 1:

Repuesta:

No. de partida o punto de referencia

Pregunta 2:

Repuesta:

No. de partida o punto de referencia

Pregunta 3:

Repuesta:

No. de partida o punto de referencia

Pregunta 4:

Repuesta:...

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

**Nota: no insertar tables ni recuadros para mejor manejo de la información.**



## ANEXO 16

### FORMATO DE PERSONAS FISICAS Y MORALES NO INHABILITADAS

**Razón social del licitante:**

**R.F. C del licitante:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la licitación:**

**Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-I12-2015**

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: (nombre de la empresa), no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, personas morales que se encuentren inhabilitados, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, a los actos relativos a la Licitación publica Nacional No. LA-012NCG001-I12-2015, relativa a la adquisición de **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**, convocada por Instituto Nacional De Ciencias Medicas Y Nutrición Salvador Zubirán, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitada

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de LAASSP.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

## ANEXO 17

### MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

**Razón social del licitante:**

**R.F. C del licitante:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la licitación:**

**Numero de Licitación:** No. LA-012NCG001-I12-2015

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter Internacional.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter Internacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. \_\_\_(6)\_\_\_, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_(7)\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter Internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima del citado acuerdo

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar que es un procedimiento de LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida o partidas que correspondan.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación o de invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:**

En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y  
NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRAN

**ANEXO 18**

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-I12-2015  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS



CALLE VASCO DE QUIROGA 15  
DELEGACION TLALPAN14000  
MEXICO, D.F

INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MEDICAS  
Y NUTRICION  
SALVADOR ZUBIRAN

PROVEEDOR:

TRANSPORTE:

CONDICIONES DE ENTREGA:

EFFECTUAR ENTREGA EN:

CONDICIONES DE PAGO:

SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS

**PEDIDO**



**FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:

FECHA: MES DIA AÑO

HOJA No. DE

REQUISICION No.

PARTIDA TOTAL	CODIGO - DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD.	PRECIO UNITARIO	PRECIO
				NETO M. N.	NETO M. N.

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

<p><b>1. GENERALIDADES</b></p> <p>1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras emendaduras y/o alteraciones</p> <p>1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en el <b>Artículo No. 46</b> de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor</p> <p>1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el <b>Artículo No. 26</b> de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público</p> <p>1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado e errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original; dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s); después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado, por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes</p> <p>1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalando en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:</p> <p>1.5.1 El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido</p> <p>1.5.3 Si las entregas son programadas, "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente</p> <p>1.6. En ningún caso, "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del jefe del departamento del Departamento correspondiente.</p> <p>1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el "INSTITUTO"</p> <p>1.8. Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"</p> <p>1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las</p>	<p>solicitadas. Para tal efecto, "EL INSTITUTO" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias se procederá a la devolución de los bienes si responsabilidad para "EL INSTITUTO"</p> <p>1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar al "INSTITUTO" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares de acuerdo a lo establecido en el <b>Artículo No. 45, fracción XX</b>, de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público</p> <p><b>2. MODIFICACION:</b></p> <p>"El INSTITUTO", dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido, de conformidad a lo establecido en el <b>artículo 52</b> de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y el <b>56</b> de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma, se podrá incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el <b>veinte por ciento</b> de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, se podrá efectuar una reducción al pedido hasta por el <b>diez por ciento</b> de así requerirlo el Instituto.</p> <p><b>3. EMPAQUES:</b></p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen al "INSTITUTO" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente; así como almacenaje.</p> <p><b>4. PRORROGA:</b></p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si, el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena señalada en el punto 6 se aplicará, considerando en contenido a partir de la fecha inicialmente acordada</p> <p><b>5 GARANTIAS:</b></p> <p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de <b>los diez días naturales</b> siguientes a la firma del mismo, un cheque certificado, de caja o una fianza expedida por Institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto máximo de este pedido, antes del I.V.A., a favor del "INSTITUTO", la cual deberá cubrir además, la calidad de los bienes objeto de este pedido contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación</p>	<p>de los bienes, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones,</p> <p>"EL INSTITUTO", procederá a la rescisión del pedido. Durante el periodo de garantía de calidad de los bienes "EL PROVEEDOR" acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a reponer o sustituir en un lapso no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación por parte del "INSTITUTO".</p> <p><b>6. PENA CONVENCIONAL:</b></p> <p>"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará al "INSTITUTO", una cantidad equivalente al 2% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los materiales pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, "EL INSTITUTO" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento, un plazo mayor para la entrega con aplicación de la sanción mencionada. <b>El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado</b></p> <p><b>7. DEDUCTIVAS</b></p> <p>"las deductivas se aplicaran por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el termino que tiene el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores"</p> <p><b>8. RESCISIÓN:</b></p> <p>"EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando el "PROVEEDOR", no entregue la Fianza señalada en el punto 2 en los plazos señalados; B) Cuando el "PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando el "PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de "EL INSTITUTO"; D) Cuando el "PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente; E) Cuando el "PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice;. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, "EL INSTITUTO" requerirá, por escrito, al "PROVEEDOR" para que en un término de diez días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este</p>	<p>término el "PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la consumación de la rescisión</p> <p><b>9 DE LA FACTURACION</b></p> <p>9.1 Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de partida, en caso de que sea derivado de licitación pública, la clave Institucional del Producto, Descripción completa, Unidad de medida, marca del producto, Número de lote, fecha de caducidad. Precio unitario, etc., "EL PROVEEDOR" deberá ajustarse a los términos del instructivo que en materia de facturación le proporcione "EL INSTITUTO"</p> <p><b>10 DECLARACIÓN BAJO PROTESTA</b></p> <p>10.1 Yo, "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la LAASSP de la Materia y su reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente y del Artículos 47 de la LAASSP de Responsabilidad de los Servidores Públicos, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido</p> <p><b>11 ANTICIPOS</b></p> <p>11.1 No se otorgaran anticipos, salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la licitación</p> <p><b>12. RESCISIÓN DE CONTRATOS.</b></p> <p>Se procederá a la rescisión del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 último párrafo de su reglamento, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas</p> <p><b>13. DEVOLUCIONES</b></p> <p>El INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes durante el período de garantía, bajo los siguientes supuestos: Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida. Que no sean las marcas ofertadas Que sea diferente o equivalente a lo solicitado. Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.</p> <p>El PROVEEDOR se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal de los almacenes del INSTITUTO, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicara la garantía de cumplimiento.</p> <p>En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativo para el Instituto y se procederá a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía</p>
<p><b>14. CONFORMIDADES:</b> Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias Legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México D.F</p>			

**OBSERVACIONES :**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA .

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**CARGO:** \_\_\_\_\_

**DIA            MES            AÑO**  
**TELEFONO:**

**FECHA :**